

# Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos

Aplica para la versión 3.3 del CFDI



# Contenido

Introducción	3
I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le incorporará el "Complemento para recepción de pagos", también denominado "Recibo Electrónico de Pago"	
II. Guía de llenado del "Complemento para recepción de pagos"	16
Glosario	30
Apéndice 1 Notas Generales	31
Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero	32
Apéndice 3 Catálogos del comprobante	33
Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza	34
Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos	36
Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 3 <mark>1</mark> de <mark>diciembre</mark> de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20	
Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "Recibo electrónico de pago"	42
Apéndice 8 Cobro por cuenta de terceros	48
Apéndice 9 Caso de Uso Facturación con pago de divisas	49
Apéndice 10 Caso de Uso Facturación con pago mediante factoraje financiero	58
Control de cambios de la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos	



### Introducción

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o morales.

El artículo 29, segundo párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación (CFF), señala que los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) deben cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general; por otra parte el artículo 29-A del citado código en su fracción VII, inciso b, establece la forma en que deben facturarse las operaciones que se pagan en parcialidades, señalando también que el SAT podrá establecer mediante reglas de carácter general términos para la facturación de estos pagos.

Asimismo, la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF) en las reglas 2.7.1.32. y 2.7.1.35. establece que cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición –parcialidades- o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación –pago diferido-, los contribuyentes deberán utilizar el mecanismo contenido en la regla 2.7.1.35. para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

El mecanismo establecido en la citada regla 2.7.1.35. de la RMF es la emisión del CFDI que incorpora el complemento para recepción de pagos, también denominado "Recibo Electrónico de Pago".

Por lo ya señalado, el contribuyente deberá realizar lo siguiente:

- Cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición (pago en parcialidades):
  - a) Emitir un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice.
  - b) Posteriormente emitir un CFDI por cada uno de los pagos que reciba, en el que se deberá señalar:



- ➤ "Cero" en el campo "Total" sin registrar dato alguno en los campos "MetodoPago" y "FormaPago".
- Incorporar el "Complemento para recepción de pagos", también denominado "Recibo Electrónico de Pago", publicado en el Portal del SAT (en donde se detalla la cantidad que se recibe e identifica la factura cuyo saldo liquida).

El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en el comprobante emitido por el valor total de la operación.

- · Cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación (pago diferido):
  - a) Deberá utilizar el mecanismo contenido en el inciso b) para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

Para efectos de determinar el o los CFDI a los cuales se aplicará un pago recibido los contribuyentes aplicarán los siguientes criterios de asignación en el orden siguiente:

- 1.- Si existe disposición jurídica expresa de orden público que lo establezca, se estará a ella.
- 2.- En caso de no existir disposición jurídica expresa, se estará al acuerdo expreso establecido al efecto por las partes.
- 3.- De no existir acuerdo expreso entre las partes, el pagador podrá indicar al receptor del pago el o los CFDI a los que aplicará dicho pago y el monto que corresponde a cada comprobante, contando para ello con los 5 días naturales inmediatos siguientes a aquel en el que se realizó el pago.
- 4.- En caso de que el pagador no indique al receptor del pago el o los CFDI a los que se aplicará el mismo, el receptor del pago lo aplicará al o los CFDI pendientes de pago más antiguos.

Se podrá emitir un CFDI con "Complemento para recepción de pagos", también denominado "Recibo Electrónico de Pago", por cada pago recibido (uno a uno) o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes (uno a muchos) siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.



El CFDI con "Complemento para recepción de pagos", también denominado "Recibo Electrónico de Pago", deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.¹

En el presente documento se describe cómo se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el comprobante fiscal que se emite cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición (pago en parcialidades) o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación (pago diferido), así como los datos que se deben registrar en el "Complemento para recepción de Pagos", también denominado "Recibo Electrónico de Pago", mismo que se debe incorporar al comprobante fiscal de referencia

El "Complemento para recepción de pagos", también denominado "Recibo Electrónico de Pago" solo puede ser incorporado en un CFDI emitido usando la versión 3.3 del Anexo 20.

En caso de alguna duda o situación particular sobre el llenado del comprobante que no se encuentre prevista en esta guía, el contribuyente debe remitirse a los siguientes documentos, mismos que se encuentran publicados en el apartado "Contenidos Relacionados" en el portal del SAT.

• Documentación técnica.

https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos

• Preguntas y respuestas del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos.

https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos

 Casos de uso del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, también denominado "Recibo Electrónico de Pago".

<sup>1</sup> Cuando el contribuyente reciba el pago de la contraprestación y no emita el CFDI con "Complemento para recepción de pagos" a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda o lo emita posteriormente, podria incurrir en la infracción contenida en el artículo 83, fracción VII y generar una multa en terminos del artículo 84, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.



### https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos

La presente guía de llenado es un documento cuyo objeto es explicar a los contribuyentes la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, observando las definiciones del estándar tecnológico del Anexo 20 y las disposiciones jurídicas vigentes aplicables, para ello hace uso de ejemplos que faciliten las explicaciones, por ello es importante aclarar que los datos usados para los ejemplos son ficticios y únicamente para efectos didácticos a fin de explicar de manera fácil cómo se llena un CFDI.

Por lo anteriormente señalado, el lector debe tener claro que las explicaciones realizadas en esta Guía de llenado, no sustituyen a las disposiciones fiscales legales o reglamentarias vigentes, por lo que en temas distintos a la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, como pueden ser los relativos a la determinación de las contribuciones, los sujetos, el objeto, las tasas, las tarifas, las mecánicas de cálculo, los requisitos de las deducciones etc, los contribuyentes deberán observar las disposiciones fiscales vigentes aplicables.



# I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le incorporará el "Complemento para recepción de pagos", también denominado "Recibo Electrónico de Pago".

El Anexo 20 de la RMF contiene el estándar técnico que específica la estructura, forma y sintaxis que deben contener los CFDI que expidan los contribuyentes (personas físicas y morales), lo cual permite que la información se organice mediante etiquetas de manera estructurada en el comprobante.

Cuando se emita un comprobante fiscal en el que la contraprestación se pague en parcialidades, o de forma diferida se deberá incorporar el "Complemento para recepción de Pagos", por lo que las especificaciones de los campos a registrar para la elaboración de este complemento expresados en lenguaje no informático se incluyen en el presente documento en el punto II.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el CFDI debe registrarse sin incluir las comillas respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

En el presente documento se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el comprobante fiscal conforme al citado Anexo 20 vigente.

Nombre del nodo o atributo	Descripción				
<b>Nodo: Comprobante</b>	Estándar del Comprobante Fiscal Digital por Internet.				
Versión	Debe tener el valor "3.3". Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.				
Serie	Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información, puede conformarse desde 1 hasta 25 caracteres alfanuméricos.				
Folio	Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante fiscal, acepta de 1 hasta 40 caracteres alfanuméricos.				
Fecha	Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss.				



	Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del			
	comprobante fiscal.			
	Ejemplo:			
	Fecha= <b>2017-01-10T11:49:48</b>			
Sello	Es el sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante fiscal; éste funge como la firma del emisor del comprobante y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.			
FormaPago	Este campo no debe existir.			
NoCertificado	Es el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.			
Certificado	Es el contenido del certificado del sello digital del emisor y lo integra el sistema			
	que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.			
CondicionesDePago	Este campo no debe existir.			
SubTotal	Se debe registrar el valor de cero "0".			
	Ejemplo:			
	SubTotal= 0			
Descuento	Este campo no debe existir.			
Moneda	Se debe registrar el valor "XXX".			
	Ejemplo:			
	Moneda= XXX			
TipoCambio	Este campo no debe existir.			
Total	Se debe registrar el valor de cero "0".			
	Ejemplo:			
	Total = <b>0</b>			



TipoDeComprobante	Se debe registrar la clave "P" (Pago) con la que se identifica el tipo de comprobante fiscal para el contribuyente emisor.				
	Ejemplo:				
	TipoDeComprobante= <b>P</b>				
MetodoPago	Este campo no debe existir.				
Lugar Expedicion	Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal), debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo.				
	Al ingresar el Código Postal en este campo se cumple con el requisito de señalar el domicilio y lugar de expedición del comprobante a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 29-A del CFF, en los términos de la regla 2.7.1.32., fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.				
	En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.				
	Los distintos códigos postales se encuentran incluidos en el catálogo c_CodigoPostal.				
	Ejemplo: LugarExpedicion= 01000				
	C_CodigoPostal 01000				
Confirmacion	Se debe registrar la clave de confirmación única e irrepetible que entregue el				
	Proveedor de Certificación de CFDI o el SAT a los emisores (usuarios) para				
	expedir el comprobante con importes o tipo de cambio fuera del rango				
	establecido o en ambos casos. Cuando el valor equivalente en MXN del campo				



	Monto del complemento exceda el límite publicado por el SAT, el emisor debe obtener de manera no automática una clave de confirmación para ratificar que el importe es correcto e integrarla en este campo al CFDI.
	Ejemplo: Confirmacion= ECVH1 Se deben registrar valores alfanuméricos de 5 posiciones.
	Nota importante:
	El uso de esta clave estará vigente únicamente a partir de que el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos y rangos máximos aplicables.
Nodo: CfdiRelacionados	En este nodo se puede expresar la información del comprobante con Tipo de comprobante "P" relacionado que sustituya con los datos correctos al CFDI con complemento para recepción de pagos emitido anteriormente cuando existan errores.
TipoRelacion	Se debe registrar la clave "04" (Sustitución de los CFDI previos) de la relación que existe entre éste comprobante que se está generando con el CFDI que se sustituye.
	<b>Ejemplo:</b> TipoRelacion= <b>04</b>
Nodo: CfdiRelacionado	En este nodo se debe expresar la información del comprobante relacionado.
UUID	Se debe registrar el folio fiscal (UUID) de un CFDI con complemento para recepción de pagos relacionado que se sustituye con el presente comprobante.
Nodo: Emisor	En este nodo se debe expresar la información del contribuyente que emite el comprobante fiscal.
Rfc	Se debe registrar la Clave en el Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante.



	RegimenFiscal=	RegimenFiscal= 601  Aplica para tipo persona				
	Régimen Gener	<b>Ejemplo:</b> En el caso de que el emisor sea una persona moral inscrita en el Régimen General de Ley de Personas Morales, debe registrar lo siguiente:				
		Las claves de los diversos regímenes se encuentran incluidas en el catálogo c_RegimenFiscal publicado en el Portal del SAT.				
RegimenFiscal	_	Se debe registrar la clave del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se está emitiendo el comprobante.				
		En el caso de una persona moral se debe registrar:  Nombre= <b>La Palma Aei0 S A de C V</b>				
		En el caso de una persona física se debe registrar: Nombre = <b>Marton Aleejandro Sanzi Fierror</b>				
	Ejemplo:					
Nombre	Se puede regis comprobante fi		, denominaciór	n o razón socia	ıl del emisor del	
	En el caso de ur Rfc= <b>PAL720216</b>	•	al se debe regis	trar:		
	En el caso de ur Rfc= <b>CABL8402</b>	-	a se debe regist	rar:		
	En el caso de que el emisor sea una persona física este campo debe contener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe contener una longitud de 12 posiciones. <b>Ejemplo:</b>					



	601	General de Ley Personas Morales	No	Si	
	603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Si	
	605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Si	No	
Nodo: Receptor	En este nodo comprobante	•	r la informació	n del contribuy	ente receptor del
Rfc	Se debe registrar la Clave en el Registro Federal de Contribuyentes del receptor del comprobante fiscal.  El RFC debe estar contenido en la lista de RFC (I_RFC) inscritos no cancelados en el SAT en caso de que sea diferente del RFC genérico.  Ejemplo: En el caso de que el receptor sea una persona física el "RFC" debe tener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe tener una longitud de 12 posiciones.  Persona física Rfc= FIMA420127R44  Persona moral			os no cancelados ca el "RFC" debe	
Nombre	Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente receptor a registrar en el comprobante. <b>Ejemplo:</b>				
		una persona física faeli Camposorio	_	trar:	



	En el caso de una persona moral se debe registrar: Nombre= <b>La Villa Esp0 S A de C V</b>			
ResidenciaFiscal	Cuando el receptor del comprobante sea un residente en el extranjero, se debe registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del receptor del comprobante.			
	Este campo es obligatorio cuando se registre una clave en el RFC genérica extranjera.			
	<b>Ejemplo:</b> Si la residencia fiscal de la empresa extranjera receptora del comprobante fiscal se encuentra en Estados Unidos de América, se debe registrar lo siguiente: ResidenciaFiscal= <b>USA</b>			
	c_Pais Descripción USA Estados Unidos (los)			
NumRegldTrib	Se captura el número de registro de identidad fiscal del receptor del comprobante fiscal cuando éste sea residente en el extranjero.			
	<ul> <li>Puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres.</li> <li>Si no existe el campo ResidenciaFiscal, este campo puede no existir.</li> <li>La residencia fiscal debe corresponder con el valor especificado en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria del catálogo c_Pais.</li> </ul>			
	<b>Ejemplo:</b> En el caso de que el receptor del comprobante fiscal sea residente en el extranjero se debe registrar conforme a lo siguiente:			
	NumRegldTrib= <b>121585958</b>			
UsoCFDI	Se debe registrar la clave "P01" que corresponde a Por definir.			



	Ejemplo:				
	UsoCFDI= <b>P01</b>				
	c_UsoCFDI	c_UsoCFDI Descripción Aplica para tipo persona			
			Física	Moral	
	P01	Por definir	Sí	Sí	
Nodo: Conceptos	En este nodo s fiscal.	e debe expresar un s	solo concept	o descrito er	
Nodo: Concepto	En este nodo se debe expresar la información definida para cada uno de sus campos en el comprobante.				
ClaveProdServ	Se debe registr	ar el valor "84111506".			
	<b>Ejemplo:</b> ClaveProdServ	=84111506			
Noldentificacion	Este campo no	debe existir.			
Cantidad	Se debe registr	ar el valor "1".			
	<b>Ejemplo:</b> Cantidad= <b>1</b>				
ClaveUnidad	Se debe registr	ar el valor "ACT".			
	<b>Ejemplo:</b> Unidad= <b>ACT</b>				
Unidad	Este campo no	debe existir.			
Descripcion	<u> </u>	ar el valor "Pago".			
	Ejemplo:				
	Descripcion= <b>P</b>	ago			



ValorUnitario	Se debe registrar el valor "0".
	Ejemplo:
	ValorUnitario= <b>0</b>
Importe	Se debe registrar el valor "0".
	Ejemplo:
	Importe= <b>0</b>
Descuento	Este campo no debe existir.
Nodo:Impuestos	Este nodo no debe existir.
Nodo:	Este nodo no debe existir.
InformacionAduane	
ra	
Nodo:	Este nodo no debe existir.
CuentaPredial	
Nodo:Complemen	Este nodo se registra cuando se haya optado por aplicar el Apartado B del
toConcepto	Apéndice 8 de ésta guía.
Nodo: Parte	Este nodo no debe existir.
Nodo: Impuestos	Este nodo no debe existir.
Nodo:Complemento	En este nodo se pueden incluir los complementos determinados por el SAT de acuerdo con las disposiciones particulares para un sector o actividad específica, en el caso de esta guía se trata del complemento para recepción de pagos y el complemento Timbre Fiscal Digital se incluye de manera obligatoria.
	No permite complementos del comprobante fiscal digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.
Nodo: Addenda	En este nodo se pueden expresar las extensiones al presente formato que sean de
	utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse a la
	documentación técnica.
	Por ejemplo detalles adicionales del pago.



# II. Guía de llenado del "Complemento para recepción de pagos"

En esta sección se hace la descripción de cómo se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el complemento para recepción de pagos, mismo que se debe incorporar al comprobante fiscal a que se refiere la sección I del presente documento.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el complemento debe registrarse sin incluir las comillas respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

Nombre del nodo o atributo	Descripción			
Nodo: Pagos	Complemento para el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para expresar la información sobre la recepción de pagos.			
	El emisor del CFDI con complemento para recepción de pagos debe ser quien recibe el pago, en el caso de pago en parcialidades o diferido, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.  • El CFDI que se emita solo debe contener un complemento para recepción de pagos.			
	<ul> <li>El complemento para recepción de pagos puede convivir con los complementos Timbre fiscal digital y CFDI Registro fiscal.</li> </ul>			
Versión	Debe tener el valor "1.0".			
	Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.			
Nodo: Pago	En este nodo se debe expresar la información de la recepción de cada pago recibido.			
	Si el pago se recibió con diferentes formas de pago, se debe incorporar este nodo por cada forma de pago.			



FechaPago	Se debe registrar la fecha y hora en la que el beneficiario recibe el pago. Se expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601. En caso de no contar con la hora se debe registrar 12:00:00.				
	<b>Ejemplo:</b> En este caso se emitió el CFDI con complemento para recepción de pagos el día 10 de enero de 2017, colocando dicha fecha en el campo Fecha de este CFDI, mientras que el pago se recibió el día 3 de enero de 2017, fecha esta última que debe registrar en este campo de la siguiente manera:				
	FechaPago= <b>2017-01-03T12:11:09</b>				
	<b>Ejemplo:</b> En este caso se emitió el CFDI con complemento para recepción de pagos el día 10 de enero de 2017, colocando dicha fecha en el campo Fecha de este CFDI, mientras que el pago se recibió el día 15 de diciembre de 2016, fecha esta última que debe registrar en este campo de la siguiente manera:				
	FechaPago= <b>2016-12-15T10:10:09</b>				
FormaDePagoP	Se debe registrar la clave correspondiente a la forma en que se recibió el pago, conforme al catálogo formas de pago publicado en el Portal de Internet del SAT, la cual debe ser simpre distinta a la clave 99 (Por definir).  Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c_FormaPago.				
	<b>Ejemplo:</b> FormaDePagoP= <b>02</b>				
	c_FormaPago Descripción				
	O1 Efectivo				



	02	Cheque nomir	nativo		
	03	Transferencia de fondos	electrónica		
	99	Por definir			
MonedaP	Se debe registrar la clave correspondiente a la moneda con la que se recibió el pago, cuando se haya recibido el pago en moneda nacional se debe registrar MXN, conforme con la especificación ISO 4217.  El siguiente campo se debe registrar con el tipo de moneda seleccionada en este campo y hasta la cantidad de decimales que esta soporte:				
	Nodo		Campo		
	Pagos/Pago		Monto		
	Las diferentes claves de MonedaP se encuentran incluidas en el catálogo c_Moneda.				
		_		po la clave "XXX" ( en que interven	_
	<ul> <li>Si la clave es diferente de MXN (Peso Mexicano) debe existir información en el campo TipoCambioP.</li> </ul>				
	<ul> <li>Si la clave es MXN (Peso Mexicano), no debe existir información en el campo TipoCambioP.</li> </ul>		mación en el		
	<b>Ejemplo:</b> MonedaP= <b>MXN</b>				



	c_Moneda	Descripción	Decimales
	MXN	Peso Mexicano	2
	USD	Dolar americano	2
TipoCambioP	recibió el pago, cuano Mexicano), en este cas pesos mexicanos que campo MonedaP.  • El SAT publica e este campo en el comporte de campo en el correcto e integio de la confirmacia publique en su Porta clave de confirmacia aplicables.  La clave de confirmacia de confirmacia con contra de confirmacia aplicables.	do el campo Monedal o el valor de este camp equivalen a una unida el porcentaje de variacel catálogo c_Moneda.  registrado en este cavariación, el emisor de clave de confirmación rarla al CFDI en el camp el de Internet los procesos y para paramete on la asigna el PAC.  se considera el tipo de día 09 de diciembre de de camp el camp e	ete a partir de que el SAT cedimientos para generar la crizar los rangos máximos de cambio de la moneda USD
	1100Ca111010P = <b>20.416</b> 2		



### Monto

Se debe registrar el importe del pago, este debe ser mayor a cero "0". La suma de los valores registrados en el nodo DoctoRelacionado, campo ImpPagado, debe ser menor o igual que el valor de este campo.

- Se debe considerar la conversión a la moneda del pago registrada en el campo MonedaP y el margen de variación por efecto de redondeo de acuerdo a la siguiente formula:
  - Calcular el límite inferior como:

```
(ImportePagado – (10<sup>-NumDecimalesImportePagado</sup>/2) / (TipoCambioDR + (10<sup>-NumDecimalesTipoCambioDR</sup>) / 2-0.000000001)
```

> Calcular el límite superior como:

```
(ImportePagado + (10<sup>-NumDecimalesImportePagado</sup>) / 2 -0.0000000001) / (TipoCambioDR – (10<sup>-NumDecimalesTipoCambioDR</sup>/2)
```

- El SAT publica el límite para el valor máximo de este campo en el catálogo c\_TipoDeComprobante.
- Cuando el valor registrado equivalente en "MXN" (Peso Mexicano) de este campo exceda el límite establecido, el emisor debe obtener de manera no automática una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrarla al CFDI en el campo Confirmacion.

### **Nota importante:**

Esta validación estará vigente unicamente a partir de que el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos máximos aplicables.

La clave de confirmación la asigna el PAC.



	<b>Ejemplo:</b> Monto= <b>14500.00</b>
NumOperacion	Se puede registrar el número de cheque, número de autorización, número de referencia, clave de rastreo en caso de ser SPEI, línea de captura o algún número de referencia o identificación análogo que permita identificar la operación correspondiente al pago efectuado.
	Puede conformarse desde 1 hasta 100 caracteres.
	<b>Ejemplo:</b> En el caso de que se pague con cheque se debe registrar el número de cheque que se encuentra ubicado en la parte inferior izquierda de dicho documento.
	NumOperacion= 0000051
	<b>Ejemplo:</b> En el caso de que se pague en efectivo se debe registrar algún número que el contribuyente determine como referencia para identificar la operación para control interno del comprobante.
	NumOperacion= <b>01</b>
RfcEmisorCtaOrd	Se puede registrar la clave del RFC de la entidad emisora de la cuenta origen, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc., en caso de ser residente en el extranjero se debe registrar la clave en el RFC genérica XEXX010101000, en caso de que éste no se utilice, la clave en el RFC que se registre debe estar en la lista de claves en el RFC inscritas en el SAT.
	Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna RFC del Emisor de la cuenta ordenante del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.



	Ejemplo: En el caso de que la entidad emisora de la cuenta ordenante sea una entidad extranjera el RFC debe contener la clave en el RFC genérica extranjera.  RfcEmisorCtaOrd= XEXX010101000  Ejemplo: En el caso de que el emisor no sea una entidad extranjera este campo debe contener una longitud de 12 posiciones.  RfcEmisorCtaOrd= MES420823153
NomBancoOrdExt	Se puede registrar el nombre del banco ordenante, es requerido en caso de ser extranjero, considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Nombre del Banco emisor de la cuenta ordenante en caso de extranjero del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.  Puede conformarse desde 1 hasta 300 caracteres.  Ejemplo:  NomBancoOrdExt= BANK OF TOKY
CtaOrdenante	Se puede registrar el número de la cuenta con la que se realizó el pago, considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Cuenta Ordenante del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.  Puede conformarse desde 10 hasta 50 caracteres.  Ejemplo: CtaOrdenante= 123456789101112131
RfcEmisorCtaBen	Se puede registrar la clave en el RFC de la entidad operadora de la cuenta destino, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc.  Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna RFC del Emisor Cuenta del beneficiario del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.



	<b>Ejemplo:</b> En el caso de que la entidad operadora de la cuenta destino al ser una persona moral la clave en el RFC debe contener una longitud de 12 posiciones.			
	Persona moral: RfcEmisorCtaOrd= <b>ME</b>	S420823153		
CtaBeneficiario	Se puede registrar el número de cuenta en donde se recibió el pago.			
	_	Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Cuenta de Benenficiario del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.		
	Puede conformarse de	sde 10 hasta 50 caracteres.		
	<b>Ejemplo:</b> CtaBeneficiario = <b>1234</b>	56789101114558		
TipoCadPago	Se puede registrar la clave del tipo de cadena de pago que genera la entidad receptora del pago. Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Tipo Cadena Pago del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.			
	Las diferentes claves de tipo cadena se encuentran incluidas en el catálogo c_TipoCadenaPago.			
	Si existe este campo es obligatorio registrar los campos CertificadoPago, CadenaPago y SelloPago, en otro caso estos campos no deben existir.			
	<b>Ejemplo:</b> TipoCadPago= <b>01</b>			
	c_TipoCadena	Descripción		
	01	SPEI		



CertPago	Es el certificado que corresponde al pago, como una cadena de texto en formato base 64 y es requerido en caso de que el campo "TipoCadPago"
CadPago	contenga información.  Es la cadena original del comprobante de pago generado por la entidad emisora de la cuenta beneficiaria. Es requerido en caso de que el campo TipoCadPago contenga información.
	En la cadena original del comprobante de pago generado por la entidad emisora de la cuenta beneficiaria se utiliza el caracter   (Pleca), para este caso, si se registra información en este campo, se debe usar en lugar del caracter   (Pleca) la secuencia de caracteres <b> </b> ;.
	<b>Ejemplo:</b> Cadena original del comprobante de pago=   Pago Banco 300.00
	CadPago= <b>  Pago Banco 300.00   </b> ;
SelloPago	Es el sello digital que se asocie al pago. La entidad que emite el comprobante de pago, ingresa una cadena original y el sello digital en una sección de dicho comprobante, este sello digital es el que se debe registrar en este campo. Debe ser expresado como una cadena de texto en formato base 64. Es requerido en caso de que el campo TipoCadPago contenga información.
Nodo: DoctoRelacionado	En este nodo se debe expresar el listado de los documentos relacionados con los pagos de la operación inicial. Por cada documento que se relacione se debe generar un nodo DoctoRelacionado.
IdDocumento	Se debe registrar el identificador del documento relacionado con el pago. Este dato debe ser un folio fiscal de Factura Electrónica.
	Puede conformarse desde 16 hasta 36 caracteres alfanuméricos.
	Ejemplo: IdDocumento= 5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF



Serie	Se puede registrar la serie del comprobante para control interno contribuyente, acepta una cadena de caracteres desde 1 hasta 25.			
	<b>Ejemplo:</b> Serie= <b>A4055</b>			
Folio		Se puede registrar el folio del comprobante para control interno de contribuyente, acepta una cadena de caracteres desde 1 hasta 40.		
	<b>Ejemplo:</b> Folio= <b>2154</b>			
MonedaDR	Se debe registrar la clave de la moneda utilizada en los importe documento relacionado, cuando se usa moneda nacional o el docum relacionado no especifica la moneda se registra MXN (Peso Mexicano Los importes registrados en los campos ImpSaldoAnt, ImpPaga ImpSaldoInsoluto de esta sección, deben corresponder a esta mo Conforme con la especificación ISO 4217.  Ejemplo: MonedaDR= MXN		neda nacional o el documento stra MXN (Peso Mexicano). ImpSaldoAnt, ImpPagado e	
	c_Moneda	Descripción	Decimales	
	MXN	Peso Mexicano	2	
	USD	Dolar americano	2	
	<ul> <li>Este campo no debe contener la clave "XXX" (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda) contenida en el catálogo c_Moneda publicado en el Portal del SAT.</li> </ul>			



	<ul> <li>Si el valor de este campo es diferente al valor registrado en el campo MonedaP, se debe registrar información en el campo TipoCambioDR.</li> <li>Si el valor de este campo y el campo MonedaP es MXN (Pesos Mexicanos) no se debe registrar información en el campo TipoCambioDR.</li> <li>Los importes registrados en los campos ImpSaldoAnt, ImpPagado e ImpSaldoInsoluto de esta sección, deben corresponder a la moneda</li> </ul>
	registrada en este campo y redondeados hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
TipoCambioDR	Es el tipo de cambio correspondiente a la moneda registrada en el documento relacionado. Este dato es requerido cuando la moneda del documento relacionado es distinta de la moneda de pago.  Se debe registrar el número de unidades de la moneda señalada en el documento relacionado que equivalen a una unidad de la moneda del pago.  Ejemplo: En el documento relacionado en el campo MonedaDR se registra en USD (Dólar americano) y en el campo Monto el pago se realiza por 100 EUR (Euro), por lo tanto, en este campo se debe registrar 1.114700 USD/EUR y en el campo ImpPagado se debe registrar 111.47 USD, dato que se obtiene de la siguiente manera:  100 EUR * 1.114700 USD/EUR = 111.47 USD.  TipoCambioDR= 1.114700
MetodoDePagoDR	Se debe registrar la clave "PPD" (Pago en parcialidades o diferido) que se registró en el campo MetodoPago del documento relacionado.



	La clave de método de pago se encuentra incluida en el catálogo c_MetodoPago.  • Se deben registrar los atributos NumParcialidad, ImpSaldoAnt e ImpSaldoInsoluto.  Ejemplo:  MetodoDePagoDR= PPD		
	c_MetodoPago	Descripción	
	PPD	Pago en parcialidades o diferido	
NumParcialidad	Es el número de parcialidad que corresponde al pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido).  En el caso de que el pago sea diferido, en este campo se debe registrar el valor "1".  Ejemplo:		
	NumParcialidad= <b>2</b>		
ImpSaldoAnt	Es el monto del saldo insoluto de la parcialidad anterior. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido). En el caso de que sea la primer parcialidad este campo debe contener el importe total del documento relacionado.		
	En el caso de que se reciba el pago diferido, se debe registrar el monto total de la operación del documento relacionado. Este dato debe ser mayor a 0.		
	<b>Ejemplo 1:</b> Se tiene un documento relacionado con un importe de \$10,000, el cual se pagará en 5 parcialidades y se paga la parcialidad número 1, por lo tanto, en este caso se debe registrar de la siguiente manera.		
	ImpSaldoAnt= <b>10000.00</b>		



lo tanto, se debe registrar de la siguiente manera. ImpSaldoAnt=20000.00  Ejemplo 3: Se tiene un documento relacionado con un importe de \$60,000, el cual se paga de forma diferida el monto total del documento relacionado, en este caso, se debe registrar de la siguiente manera:
ImpSaldoAnt= <b>60000.00</b>
Es el importe pagado que corresponde al documento relacionado. Este dato es obligatorio cuando exista más de un documento relacionado o cuando existe un documento relacionado y el campo TipoCambioDR tiene un valor.
Si existe solo un documento relacionado es opcional.
<ul> <li>Si se registra un valor en este campo, el importe pagado debe ser mayor a 0.</li> </ul>
El importe pagado debe corresponder al tipo de moneda registrado en el campo MonedaDR del documento relacionado.
<b>Ejemplo:</b> ImpPagado= <b>5000.00</b>
Es la diferencia entre el importe del saldo anterior y el monto del pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene "PPD" (Pago en parcialidades o diferido).  • Debe ser mayor o igual a 0 y debe calcularse de los campos: ImpSaldoAnt menos el ImpPagado.



	<ul> <li>Si el campo ImpPagado no existe en el caso de que solo se registre un documento relacionado, debe calcularse de los campos: ImpSaldoAnt menos el Monto, considerando la conversión a MonedaDR.</li> </ul>	
	Considerar que este importe debe corresponder al tipo de moneda registrado en el campo MonedaDR del documento relacionado.	
Nodo: Impuestos	Este nodo no debe existir.	





### Glosario

Nodo, elemento, apartado o sección: Conjunto de datos.

Atributo o campo: Es un dato.

**Transferencia electrónica de fondos:** Es un servicio que permite realizar pagos entre clientes de los bancos, en donde los usuarios ordenan a su banco transferencias de fondos a terceros que tengan su cuenta en cualquier banco con fecha de aplicación en uno o dos días para cualquier monto.

**SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios):** Es un sistema desarrollado y operado por el Banco de México que permite al público en general realizar en cuestión de segundos pagos electrónicos (es una modalidad de transferencia electrónica de fondos) a través de la banca por internet o de la banca móvil. Este sistema permite transferir dinero electrónicamente entre cuentas de depósito de los bancos de manera casi instantánea.

Complemento para recepción de pagos: También denominado "Recibo Electrónico de Pago".



### **Apéndice 1 Notas Generales**

Nota 1: El documento incluye ejemplos de carácter didáctico y hace uso de información ficticia para ello.

**Nota 2:** Para el registro de los datos solicitados en el complemento, se deben aplicar los criterios establecidos en esta Guía de llenado.

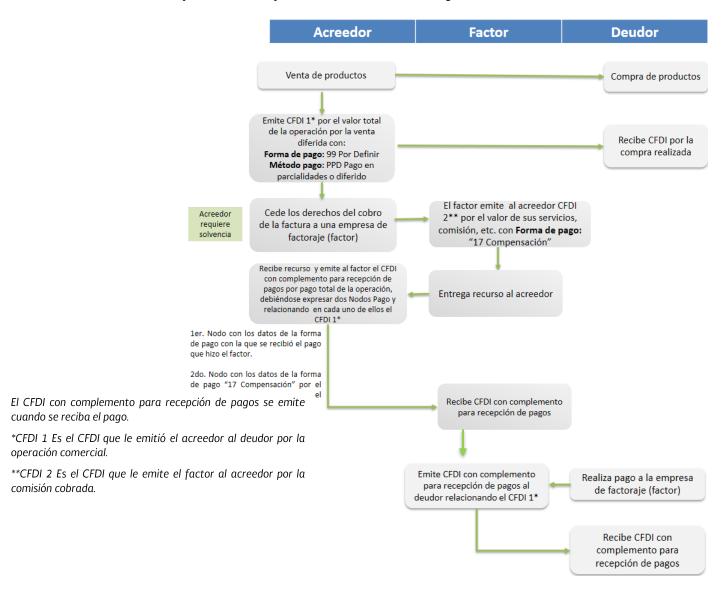
**Nota 3:** Para conocer el procedimiento para la emisión de los CFDI en el caso de anticipos recibidos, usted podrá consultar el Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digital por Internet.

**Nota 4:** Cuando se emita un CFDI de tipo "Egreso" con motivo de una devolución, descuento o bonificación (Artículo 29, penúltimo párrafo del CFF y 25, fracción I de la LISR), este CFDI de Egreso se aplicará directamente al CFDI origen con el que se relacionará, por tanto, no se deberá emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos para intentar aplicar con el mismo la devolución, descuento o bonificación.

**Nota 5:** Un principio general del CFDI con "Complemento para recepción de pagos" es que el contribuyente que reciba el pago de una contraprestación es quien debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos, con independencia de que éste no haya sido necesariamente el emisor de la factura de origen (CFDI emitido por el valor total de la operación).



## Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero





# Apéndice 3 Catálogos del comprobante

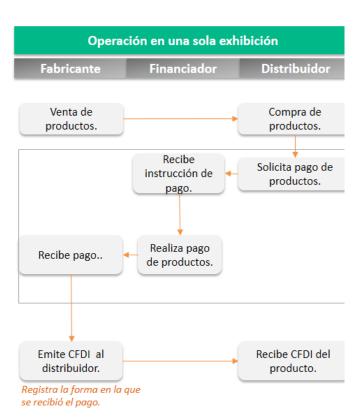
Los catálogos contienen el detalle de las claves y descripciones que facilitan el llenado del comprobante y se pueden consultar en el apartado "Contenidos Relacionados" de la siguiente dirección electrónica:

https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos



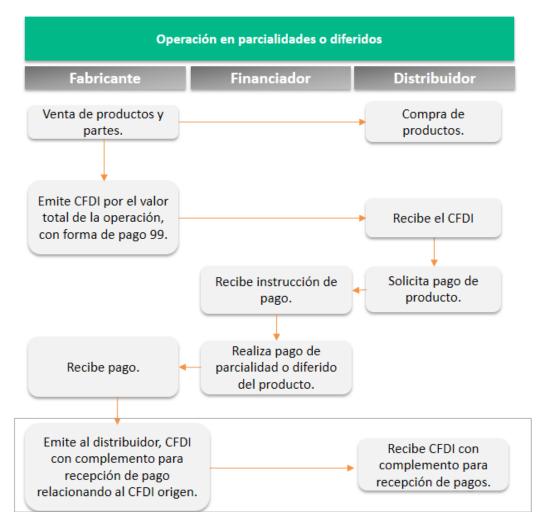
### Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza











Por cada pago recibido se debe emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos.



### Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos

Cuando el contribuyente que recibe el pago no emita el CFDI con complemento para recepción de pagos al contribuyente que realizó dicho pago, éste podrá presentar una denuncia a través de los siguientes medios:

## Portal del SAT en Internet en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/sat.gob.mx.age.sipregd.internet/denunciaInternet.aspx

### A través de nuestras redes sociales:

Facebook

https://www.facebook.com/satmexico

Twitter

https://twitter.com/satmx

### A través de los siguientes canales:

- · Correo: denuncias@sat.gob.mx.
- · Quejas y denuncias SAT: 01 (55) 8852 2222.
- · Internacional: 1844 28 73 803.
- · SAT Móvil: aplicación para celular, apartado Quejas y denuncias.



• Teléfonos Rojos: ubicados en las Aduanas y oficinas del SAT para realizar, al momento, una denuncia sobre cualquier aspecto que pueda considerarse como un abuso o acto ilícito cometido por servidores públicos de la institución.

Cabe señalar que la no emisión del comprobante fiscal en términos de las disposiciones fiscales constituye una infracción de conformidad con el artículo 83, fracción VII del CFF.



## Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 3<mark>1</mark> de <mark>diciembre</mark> de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20.

La emisión del CFDI en el caso de pago en parcialidades o en forma diferida, dependerá de la versión del Anexo 20 con la que se expida el comprobante por el valor total de la operación, conforme a lo siguiente:

- a. Si se emitió un CFDI por el valor total de la operación con la versión 3.2 con fecha 1 de julio de 2017 o con posterioridad dentro del período de transición, por cada pago o pagos que se reciban a partir de dicha fecha, podrá emitir un CFDI en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF.
- b. Si se emite un CFDI por el valor total de la operación con la versión 3.3 a partir del 1 de julio de 2017, y opta por aplicar lo dispuesto en el Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la "Resolución Miscelánea Fiscal vigente", por cada pago o pagos que se reciban del 1 de julio de 2017 al 31 de agosto de 2018, se deberá emitir un CFDI en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF, es decir, los contribuyentes podrán optar por expedir el CFDI sin incorporar el complemento para recepción de pagos durante el citado periodo.
- c. Si se emite un CFDI por el valor total de la operación con método de pago en parcialidades o diferido con la versión 3.3 a partir del 1 de septiembre de 2018, por cada pago o pagos que se reciban a partir de dicha fecha, se deberá emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos a que se refiere la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

En la siguiente tabla podrás identificar, de acuerdo a la fecha de tu operación y a la versión del Anexo 20 que estás utilizando para elaborar tus comprobantes, si estás obligado a emitir el complemento para recepción de pagos por los pagos que recibas.



Fecha de la operación de origen en caso de pagos en parcialidades o diferidos	Versión del Anexo 20 utilizada para documentar la operación	Forma de emitir el CFDI que ampara los pagos
Antes del 1 de julio de 2017.	3.2	Los pagos se documentan con la emisión de un CFDI en términos del Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.
A partir del 1 de julio <mark>de 2017</mark> hasta el 3 <mark>1</mark> de <mark>agosto</mark> de 201 <mark>8</mark> .	3.3	<ul> <li>Se tienen dos opciones para documentar los pagos:</li> <li>Con la emisión de un CFDI en términos del Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.</li> </ul>
A partir del 1 de <mark>septiembre</mark> de 201 <mark>8</mark> .	3.3	<ul> <li>Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.</li> </ul>

## **Ejemplos:**

## Supuesto a.

El Sr. Alejandrino Rossly, celebra una operación el 29 de junio de 2017 con el Sr. Tomaso Ríos con pago diferido estableciendo fecha de pago el 2 de agosto.



- El CFDI por el valor total de la operación se emitió el 29 de junio de 2017, utilizando la versión 3.2 del Anexo 20.
- La contraprestación se liquida el 2 de agosto, en este caso se puede emitir el CFDI de conformidad con el Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.
- En este supuesto se puede no emitir el CFDI con el complemento para recepción de pagos (ver nota b) abajo).

#### Supuesto b.

El Sr. Alejandrino Rossly, celebra una operación el 3 de julio de 2017 con el Sr. Tomaso Ríos con pago diferido estableciendo fecha de pago el 10 de septiembre del mismo año.

- El CFDI por el valor total de la operación se emitió el 3 de julio de 2017, utilizando la versión 3.3 del Anexo 20.
- La contraprestación se liquida el 10 de septiembre de 2017, en este caso el contribuyente tiene dos opciones:
  - Emitir el CFDI de conformidad con el Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.
  - II. Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.

#### Supuesto c.

El Sr. Alejandrino Rossly, celebra una operación el 15 de diciembre de 2017 con el Sr. Tomaso Ríos con pago diferido estableciendo fecha de pago el 15 de septiembre de 2018.

• El CFDI por el valor total de la operación se emite el 15 de diciembre de 2017, utilizando la versión 3.3 del Anexo 20.



• La contraprestación se liquida el 15 de septiembre de 2018, en este caso se debe emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.

#### **Notas:**

- a) En el caso de pago en parcialidades, se aplican los mismos criterios aplicados para la emisión del CFDI con pago diferido contenidos en los supuestos a., b. y c.
- b) En este caso se usa el término "puede" debido a que también sería posible expedir por el pago recibido a partir del 1 de julio, CFDI con complemento para recepción de pagos, ya que técnicamente es posible.



Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "Recibo electrónico de pago"

1. Cuando haya compensación de pagos entre contribuyentes ¿Qué clave se debe registrar como forma de pago en el CFDI con complemento para recepción de pagos, también denominado "recibo electrónico de pago"?

En el campo forma de pago se debe registrar la clave "17 Compensación" del catálogo c\_FormaPago del Anexo 20.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el portal del SAT.

2. Cuando un sólo pago recibido es para liquidar varias facturas, ¿Se tiene que emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago" por cada comprobante que se liquida?

No, se expedirá un sólo CFDI con complemento para recepción de pagos y en él se incluirán las referencias a todas las facturas que se liquidan. Para ello deberán incluir en el campo identificador del documento, cada uno de los folios (UUID) que identifican a cada una de las facturas.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

3. ¿Se puede cancelar un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago", si la clave en el RFC del receptor no es correcta?

Sí, se puede cancelar siempre que se sustituya por otro con los datos correctos.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el portal del SAT.

4. ¿Qué plazo se tiene para emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago"?



Se debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos a más tardar al décimo día natural del mes siguiente al que se recibió el pago. Dado que el dato es un insumo para la determinación del IVA, se consideró un plazo similar al establecido para la declaración de dicho impuesto.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el portal del SAT.

5. En la factura que se elabora conforme al estándar del Anexo 20 versión 3.3, en el campo tipo de comprobante, ¿Qué clave se debe registrar al emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago"?

Se debe registrar la clave tipo de comprobante "P" (Pago), conforme al catálogo c\_TipoDeComprobante. Al hacer esto, la mayoría de los aplicativos deshabilitarán los campos que no hay que llenar y habilitarán los campos que se deben llenar. Tal es el caso del servicio de facturación del SAT.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

6. ¿Es obligatorio el campo de "Uso CFDI" en el CFDI con complemento para recepción de pagos, también denominado "recibo electrónico de pago"?

Sí, es obligatorio. Cuando se emita un CFDI con complemento para recepción de pagos, en el campo Uso de CFDI se debe registrar la clave "P01" Por definir. En razón, de que el Uso del CFDI quedo registrado en la factura emitida por el monto total de la operación.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

7. En un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago", cuando el pago se realice en pesos mexicanos, ¿Qué tipo de cambio se debe registrar en el campo TipoCambioP?

El campo se puede omitir o se puede registrar el valor "1" sin decimales.



Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

8. ¿Se debe desglosar el IVA en el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago", como lo indica la fracción VII, inciso b), del Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación?

No se desglosan los impuestos trasladados y retenidos en el CFDI con complemento para recepción de pagos, ya que la regla 2.7.1.35., establece que el monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en la factura emitida por el valor total de la operación.

Fundamento Legal: Regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal y Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicadas en el portal del SAT.

9. Si emito una factura de tipo ingreso en la versión 3.3 el 1º de julio 2017, y el pago se recibe dentro del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, ¿Se debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago", cuando se reciba el pago?

Podrá no emitirse el CFDI con complemento para recepción de pagos durante el período del 1 de julio de 2017 al 31 de agosto de 2018, sin embargo, no lo exime de emitir la factura en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF.

Fundamento Legal: Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del CFF, Artículo QUINTO Resolutivo de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, Artículo Séptimo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada en el Portal del SAT.

10. Si emito una factura de tipo ingreso en la versión 3.3 el 1º de julio de 2017 y el pago se recibe el 1 de septiembre de 2018, ¿Se debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago"?

Sí, se debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos.

Fundamento Legal: Artículo Q<mark>UINTO Resolutivo</mark> de la Se<mark>xta</mark> Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, Artículo Séptimo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y Artículo TERCERO



Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada en el Portal del SAT.

11. Si se emite una factura de tipo ingreso en la versión 3.2 el 1º de julio de 2017 y el pago es en parcialidades, ¿Se tiene la obligación, posteriormente al recibir un pago parcial, de emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago", esto si el pago se recibe el 1 de septiembre de 2018 o con posterioridad?

Se puede optar por emitir por el pago parcial una factura en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF, por lo que, al estar sólo vigente la versión 3.3 del anexo 20 a partir del 01 de enero de 2018, al emitir el CFDI por la parcialidad recibida conforme al fundamento antes citado, en dicho comprobante, se registraría la clave "08" en el campo TipoRelación del nodo CfdiRelacionados y el folio fiscal del CFDI de ingresos emitido por el valor total de la operación respecto del cual se está pagando la parcialidad en el campo UUID del nodo CfdiRelacionado.

Fundamento Legal: Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del CFF, Artículo QUINTO Resolutivo de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, Artículo Séptimo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada en el Portal del SAT.

12. En la factura que se emita por la recepción de 10 pagos, ¿Cuántos complementos en el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago" se incluirán?

Sólo se debe emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos generando 10 apartados "Pago" para relacionar los 10 pagos recibidos y generar los apartados de "Documento relacionado", que se requieran para relacionar los UIDD de las facturas que se vinculan con dichos pagos, siempre y cuando se trate de un mismo receptor.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.



13.Si recibo un pago con transferencia electrónica de fondos², ¿Debo registrar obligatoriamente en el CFDI con Complemento para recepción de pagos también denominado "recibo electrónico de pago" la información en los campos TipoCadPago, CertPago, CadPago y SelloPago?

Si se recibe un pago con transferencia electrónica de fondos se puede o no registrar información en el campo TipoCadPago.

Si se decide registrar información en el campo TipoCadPago, es obligatorio registrar también la información de los campos CertPago, CadPago y SelloPago.

Si no se registra información en el campo TipoCadPago no se debe registrar información en los campos CertPago, CadPago y SelloPago.

14. ¿Se puede emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado recibo electrónico de pago, con una fecha de pago a futuro?

No, el comprobante se debe emitir cuando efectivamente se reciba el pago. La fecha de pago deberá ser igual o anterior a la fecha de emisión del recibo de pago. No deberán emitirse documentos de pago a partir de una promesa de pago.

15. ¿Qué fecha se debe registrar en el campo FechaPago en el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado recibo electrónico de pago, cuándo se reciba como pago un cheque de un banco distinto, considerando que se acredita el depósito hasta el día siguiente?

Se debe registrar la fecha en la que se recibe el cheque, aunque aparezca el depósito al día siguiente.

16. ¿Qué fecha se debe registrar en el campo "Fecha" del CFDI al que se le incorpora el complemento para recepción de pagos también denominado "Recibo electrónico de pago", y qué fecha se debe registrar en el campo "FechaPago" del complemento para recepción de pagos?

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El SPEI es una modalidad de transferencia electrónica de fondos, por lo que debe entenderse para estos efectos como "transferencia electrónica de fondos", ver Glosario de esta Guía.



En el campo "Fecha" se debe registrar la fecha y hora de expedición del CFDI y en el campo "FechaPago" se debe registrar la fecha y hora en la que se está recibiendo el pago de la contraprestación.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

# 17. ¿En una operación en parcialidades o con pago diferido, si realizo el pago debo obtener el Recibo electrónico de pago correspondiente para poder acreditar los impuestos trasladados, y en su caso deducir?

Sí, es requisito necesario para poder realizar el acreditamiento o en su caso deducción el contar con el Recibo electrónico de pago.

Fundamento Legal: Artículos 29, primer párrafo, 29-A, antepenúltimo párrafo del CFF, 27, fracción III y 147, fracción IV de la LISR, 5, fracción II de la LIVA y 4, fracciones III y V de la LIEPS.

#### 18. Cuando se deba emitir un CFDI que sustituye a otro CFDI, ¿Qué debo hacer?

Se debe actuar en este orden:

- 1.- Primero se debe cancelar el CFDI que se va a sustituir, y
- 2.- Se debe emitir el nuevo CFDI en el cual se debe registrar en el campo TipoRelacion la clave "04" (Sustitución de los CFDI previos) y en el campo UUID del Nodo CFDIRelacionado se debe registrar el folio fiscal del comprobante que se va a sustituir.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.



#### Apéndice 8 Cobro por cuenta de terceros

Para la emisión del Recibo Electrónico de Pago (REP) cuando se hagan cobros de saldos de facturas emitidas por comisionistas o prestadores de servicios de cobranza, aplicando la regla 2.7.1.3 de la RMF vigente, se deberán observar los siguientes lineamientos:

- A. Documentación del recibo electrónico de pagos, cuando existe cobro total de los bienes o servicios por cuenta de terceros<sup>3</sup>.
  - Se emite el REP con dos nodos pago a saber:
    - a) El primer nodo correspondiente a los pagos recibidos correspondiente al emisor del CFDI de pagos.
    - b) El segundo nodo correspondiente a los pagos recibidos correspondientes al tercero.
- B. Documentación del recibo electrónico de pago (REP), cuando existe cobro total o parcial de los bienes o servicios por cuenta de terceros, junto con cobro del ingreso del emisor.
  - Se emite el REP con dos complementos a saber:
    - a) El Complemento para recepción de pagos, el cual se elaborará de conformidad con lo establecido en esta Guía, en cuyo nodo "Pago" se documentará el ingreso del emisor del CFDI.
    - b) Un "Complemento Concepto Por Cuenta de Terceros" por cada tercero de que se trate, en cada complemento se detallará la información correspondiente a dicho tercero, señalando el monto especifico total cobrado que le corresponde al tercero.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La opción A de este Apéndice estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.



#### Apéndice 9 Caso de Uso Facturación con pago de divisas

#### **Disposiciones Generales**

Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos y salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir factura electrónica.

#### Planteamientos de facturación con divisas

- A. Emisión de facturas en pesos mexicanos y pago con dólares.
- B. Emisión de facturas en dólares y pago con pesos mexicanos.

#### A. Emisión de facturas en pesos mexicanos y pago con dólares.

#### **Planteamiento**

La empresa "Nueva Factura, S.A. de C.V.", con RFC NUF150930AAA el 21 de julio de 2017 vende y entrega una maquinaria con un valor de \$350,000.00 más IVA, la cual pacta con su cliente que le realice el pago el 10 de septiembre de 2017.

Sin embargo, el 24 de julio el cliente detectó una falla de fábrica de la maquinaria y lo informa a Nueva Factura, S.A. de C.V., por lo que el mismo día Nueva Factura, S.A. de C.V. le emite un CFDI de egresos por el valor de \$50,000.00 más IVA.

El 11 de septiembre de 2017 el cliente realiza el pago de la factura con una transferencia electrónica de fondos por un monto de 19,624.32 USD, con un tipo de cambio de 17.7331, lo cual equivale a los \$300,000.00 más IVA que debía, este es el saldo después de descontar los \$50,000.00 más IVA que ampara el CFDI de egresos por el descuento que se le otorgó por la falla de fábrica que tuvo la maquinaria.



## **Emisión de la Factura Electrónica**

## 1.Emisión de la factura electrónica por el valor total de la operación.

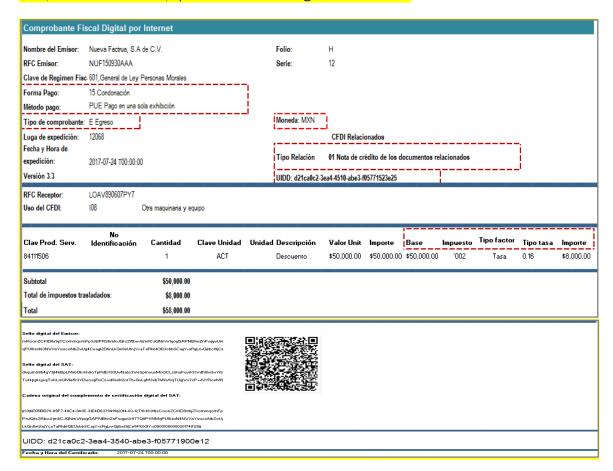
El 21 de julio se emite la factura por el valor total de la operación, quedando de la siguiente forma:

Comprobante Fi	scal Digital po	r Internet									
Nombre del Emisor:	Nueva Factrua, S.A	A de C.V.		Folio:	G						
RFC Emisor:	NUF150930AAA			Serie:	159						
Clave de Regimen Fisc	: 601,General de Ley	Personas Morales									
Forma Pago:	99 Por definir			1							
Método pago:	PPD Pago en parci	alidades o diferido									
Tipo de comprobante:	l Ingreso			-							
Luga de expedición: Fecha y Hora de	12068										
expedición:	2017-07-21 T00:00:0	00									
Versión 3.3				Moneda: MXN							
RFC Receptor:	LOAV890607PY7										
Uso del CFDI:	108	Otra maquinaria y equipo									
	No						!				
Clav Prod. Serv.	ldentificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
23101500		1	H87 Pieza	Maquinaria para trabajar madera	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	1002	Tasa	0.16	\$56,000.00
Subtotal		\$350,000.00									
Total de impuestos tra	sladados:	\$56,000.00									
Total		\$406,000.00									
gPU0teiR3NV2tnYuwcoNb2v Sello digital det SAT: dhqum6664qY0jH669pLMibOl Twf4pgkrgwgTofCmWMle8i3Y Cadena original det com sL0j62058878-09F7-40C4-94	.cmh0oTpRdbX99UwNabzi CompostPeCLvd8b09ZoFT plemento de certifica 3E-3E4D637949820H-0: 50yGAFNDbn2nFvQwU	9-12T16:18:09(sCoon2CKID9:09;2) 97TQ0PVNMqPU0tesN4NW%nY	V4N8soley183Apt P+NYFlovMfLe4s  KommqomFp3stBF								



## 2. Emisión de la factura electrónica de tipo egreso por el descuento.

El 24 de julio el cliente detectó una falla de fábrica de la maquinaria y lo informa a Nueva Factura, S.A. de C.V., por lo que el mismo día Nueva Factura, S.A. de C.V. le emite un CFDI de egresos por el valor de \$50,000.00 más IVA, quedando de la siguiente forma:



Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

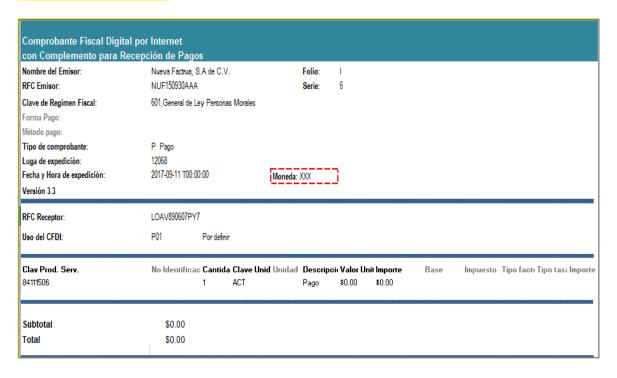
Nota: en este caso la forma de pago por omisión será "Condonación" ya que la factura de ingresos no ha sido pagada.



### 3. Emisión de la factura electrónica de tipo "Pago" (REP)

El 11 de septiembre de 2017 el cliente realiza el pago de la factura con una transferencia electrónica de fondos por un monto de 19,624.32 USD, con un tipo de cambio de 17.7331, lo cual equivale a los \$300,000.00 más IVA que debía, este es el saldo después de descontar los \$50,000.00 más IVA que ampara el CFDI de egresos por el descuento que se le otorgó por la falla de fábrica que tuvo la maquinaria, quedando de la siguiente forma:

**Nota:** El valor que se registra en el campo "Tipo de cambio docto relacionado" debe ser el número de unidades de la moneda del documento relacionado (es decir la factura de ingreso original) que equivalen a una unidad de la moneda de pago (en este caso dólares), para este ejemplo es el número de pesos que equivalen a un dólar.





Complements	
Complemento	
Fecha pago:	2017-09-11
Forma de pago:	03 Transfeerencia electrónica de fondos
Monto	\$19,624.32
Moneda de pago	USD
Tipo de cambio de pago	17.7331
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4510-abe3-f05771523e25
Moneda dcto relacionado	MXN
Tipo de cambio dcto relacionado	17.7331
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido
Num Parcialidad:	1
Importe saldo anterior:	\$348,000.00
lmp Pagado:	\$348,000.00
Impo Saldo Insoluto:	\$0.00
	niniQrizZiBbwJijmBCJQNimVijogQAPNBiniZnPvgjwUr68TC LkGn6eUtnjYoaTaPhbIOEU6b8CgyY+8PyLn-GipotBiCe9F11
	iOUwNabzOV-SprnwsiMnOCLzShuFuvrKrtVdN0schvYlSJAp Slu9/2ctTb-GuljM2vb7hNv4sqTUgVu7cF+nVYFovMHLc4+
Cadena original del complemento de	
	98)2014-03-12T16:18:0981CO-03-2CKID9899_2X-ommqoomFp33E nifr-qugu-U37TQOFYNMq=10teshM4N/XX-fyuve-Oh3Z-wUg4C+ -Gi[tb-t8]C-65F10X9Y-100001000000201748120ij
UIDD: d21ca0c2-3ea4-8	3225-abe3-f05181900u07
Fecha y Hora del Certificado:	2017-09-11 700:00:00

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

#### B. Emisión de facturas en dólares y pago con pesos mexicanos.

### **Planteamiento**

La empresa "Nueva Factura, S.A. de C.V.", con RFC NUF150930AAA el 21 de julio de 2017 vende y entrega una maquinaria con un valor de 350,000.00 USD más IVA, la cual pacta con su cliente que le realice el pago el 10 de septiembre de 2017.

Sin embargo, el 24 de julio el cliente detectó una falla de fábrica de la maquinaria y lo informa a Nueva Factura, S.A. de C.V., por lo que el mismo día Nueva Factura, S.A. de C.V. le emite un CFDI de egresos por el valor de 50,000.00 USD más IVA.

El 11 de septiembre de 2017 el cliente realiza el pago de la factura con una transferencia electrónica de fondos por un monto de \$ 6,171,118.80 de pesos con un tipo de cambio de 17.7331 pesos por dólar, lo cual equivale a los 300,000.00 USD más IVA que debía, este es el saldo después de descontar los 50,000.00 USD más IVA que ampara el CFDI de egresos por el descuento que se le otorgó por la falla de fábrica que tuvo la maquinaria.



## **Emisión de la Factura Electrónica**

## 1. Emisión de la factura electrónica por el valor total de la operación.

El 21 de julio se emite la factura por el valor total de la operación, quedando de la siguiente forma:

Comprobante Fis	scal Digital po	r Internet									
Nombre del Emisor:	Nueva Factrua, S.A	A de C.V.		Folio:	G						
RFC Emisor:	NUF150930AAA			Serie:	159						
Clave de Regimen Fisc	: 601, General de Ley	Personas Morales									
Forma Pago:	99 Por definir			]							
Método pago:	PPD Pago en parci	alidades o diferido									
Tipo de comprobante:		!		J							
Luga de expedición: Fecha y Hora de	12068	J									
expedición:	2017-07-21 T00:00:0	00									
Versión 3.3				Moneda: USD	j						
RFC Receptor:	LOAV890607PY7										
Uso del CFDI:	801	Otra maquinaria y equipo									
							,				
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
Clav Prod. Serv. 23101500		Cantidad	Clave Unidad H87 Pieza	Maquinaria para	Valor Unit \$350,000.00	-		Impuesto '002	Tipo factor Tasa	<b>Tipo tasa</b> 0.16	Importe \$56,000.00
		Cantidad 1		•		-					
		Cantidad 1 \$350,000.00		Maquinaria para		-					
23101500	ldentificación	1		Maquinaria para		-					
23101500 Subtotal	ldentificación	\$350,000.00		Maquinaria para		-					
23101500 Subtotal Total de impuestos tra	ldentificación	\$350,000.00 \$56,000.00		Maquinaria para		-					
2310/500  Subtotal  Total de impuestos tra  Total  Setto digital del Emisor: n/hono/EC/GUBHO/YCommon  PUDResid/SNV/SVVvacoNN2c  PUDResid/SNV/SVVacoNN2c  Ento digital del ENT, diqueridible qu'ayet (EQLAMANICA)  Cadena original del tom  Pundara 25860-049960-04000-04  Pundara 25860-049960-04000-04	Identificación  sladados:  m#pasBPR86min.JGr22  upace-spicificacióneou  umácorphilatessumhais  Drosspicacióneou  premento de entifica  popacamentessumhais  popacamentessumhais	\$350,000.00 \$56,000.00 \$406,00	H87 Pieza  tinižni vaputusišta tunižni vaputusišta tunižni vaputusišta tv. disterityče sPrio tv. disterity sprio tv. disteri	Maquinaria para		-					



### 2. Emisión de la factura electrónica de tipo egreso por el descuento.

El 24 de julio el cliente detectó una falla de fábrica de la maquinaria y lo informa a Nueva Factura, S.A. de C.V., por lo que el mismo día Nueva Factura, S.A. de C.V. le emite un CFDI de egresos por el valor de 50,000.00 USD más IVA, quedando de la siguiente forma:

Comprobante Fis	scal Digital po	r Internet										
Nombre del Emisor:	Nueva Factrua, S.A	A de C.V.			Folio:	Н						
RFC Emisor:	NUF150930AAA				Serie:	12						
Clave de Regimen Fisc	601,General de Ley	Personas Morales										
Forma Pago:	15 Condonación			1								
Método pago:	PUE Pago en una s	sola exhibición		į .								
Tipo de comprobante:	E Egreso	!		-	Moneda: USD	1						
Luga de expedición:	12068	•				CFDI Relacio	onados					
Fecha y Hora de					Tina Balasián	04 Note do se	faller als loss al		lasta and a		į	
expedición:	2017-07-24 T00:00:0	10			Tipo Relación	01 Nota de cr	edito de los d	ocumentos re	lacionados			
Versión 3.3					UIDD: d21ca0c2-3	ea4-4510-abe3-f	05771523e25					
RFC Receptor:	LOAV890607PY7											
Uso del CFDI:	108	Otra maquinaria y e	quipo									
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84111506		1	ACT		Descuento	\$50,000.00	-	\$50,000.00	1002	Tasa	0.16	\$8,000.00
Subtotal		\$50,000.00										
Total de impuestos tra	sladados:	\$8,000.00										
Total		\$58,000.00										
Sello digital del Emisor:				miletas e	SECURE SECTION							
mRoonZCKID8x9yYCommqomF qPU0texN3NVXnYuwooNbZwUg				100								
Sello digital del SAT:												
dhqumS8b4qY3jl46BpLMxbOkml	n0oTpRdbX93UwNabz3We	SprovuxMnOCLzShuFuvrK	PrVdN8xclwYiS	<b>100</b>								
TwF4pgkrgwyToKLmUMle5t3VDw	osyRoCLwd8iu9/2ofTb+Gv	vLyM3vb7hN\√6qTUig\√u7∙	P++NYRovMR									
Cadena original del comple	mento de certificació	n digital del SAT:		E14034	WIELES:E							
#1.0#6E05BB78-09F7-40C4-943E-	OFFERDESTONOUSDIN DO 10T	16.10.00icCoop7CVID0i0ii	7VommaomEn									
PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfgoy												
LkGin8eUtnjYcaTaRhbfOEUcbbSi	CayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5FI	10%9Y=100001000000201748	120									
UIDD: d21ca0c2-	3ea4-3540-ab	e3-f05771900	De12									
Fecha y Hora del Certific	ado: 2017-07-2	4 T00:00:00										

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

Nota: en este caso la forma de pago por omisión será "Condonación" ya que la factura de ingresos no ha sido pagada.



### 3. Emisión de la factura electrónica de tipo "Pago" (REP)

El 11 de septiembre de 2017 el cliente realiza el pago de la factura con una transferencia electrónica de fondos por un monto de \$ 6,171,118.80 con un tipo de cambio de 17.7331 pesos por dolar, lo cual equivale a los 300,000.00 USD más IVA que debía, este es el saldo después de descontar los 50,000.00 USD más IVA que ampara el CFDI de egresos por el descuento que se le otorgó por la falla de fábrica que tuvo la maquinaria, quedando de la siguiente forma:

**Nota:** El valor que se registra en el campo "Tipo de cambio docto relacionado" debe ser el numero de unidades de la moneda del documento relacionado (es decir la factura de ingreso origial, en este caso dólares) que equivalen a una unidad de la moneda de pago (en este caso pesos), para este ejemplo es el número de dólares que equivalen a un peso. Para este caso se realiza la siguiente operación 1/17.7331=0.056391.





Complemento

Fecha pago: 2017-09-11

Forma de pago: 03 Transfeerencia electrónica de fondos

Monto \$6,171,118.80
Moneda de pago MXN

Tipo de cambio de pago

IdDocumento: d21ca0c2-3ea4-4510-abe3-f05771523e25

Moneda dcto relacionado USD
Tipo de cambio dcto relacionado 0.056391

Método de pago dcto relacionado PPD Pago en parcialidades o diferido

Num Parcialidad:

 Importe saldo anterior:
 \$348,000.00

 Imp Pagado:
 \$348,000.00

 Impo Saldo Insoluto:
 \$0.00

#### Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mlnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr65TC qPU0texN3NWXnYuwooNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYoaTaRhbf0EUobbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5Fli

#### Sello digital del SAT

dhqumS8b4qY3jl46BpLMibDkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdN8xclwYiS3Ap Twl4pgkrgwyToKLmUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9f2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigVu7cP++NYRovMfLo4= Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

III.0j6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498(2014-03-12T16:18:09)sCoonZCKID9x9yZXommqomFp3sB PnJQfsZl5bwJrjm8CJQNmWfygygGAPNBhnZnFygywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwcoNbZwUg4Ci LkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUobbSCayY+sRyLn-Gjtbcl9jCe5F10X9Y=j00001000000201748120jj



UIDD: d21ca0c2-3ea4-8225-abe3-f05181900u07

Fecha y Hora del Certificado: 2017-09-11 T00:00:00

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.



#### Apéndice 10 Caso de Uso Facturación con pago mediante factoraje financiero

#### **Disposiciones Generales**

Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos y salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir factura electrónica.

#### Planteamientos de factoraje financiero.

- A. Factoraje con esquema tradicional (cobranza directa) contratada por el factorado (cedente).
- B. Factoraje con cobranza delegada contratada por el factorado (cedente).

#### A. Factoraje esquema tradicional (cobranza directa) contratada por el factorado (cedente).

#### **Planteamiento**

La empresa "Nueva Factura, S.A. de C.V.", con RFC NUF150930AAA tiene una cuenta por cobrar de una factura por un valor de \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00 con el Sr. Victor López de fecha 01 de julio de 2017, la cual pactó que se pagará el 30 de septiembre de 2017.

Por requerimientos de liquidez, "Nueva Factura, S.A. de C.V." (factorado), se presenta el 10 de julio de 2017 ante la empresa de factoraje "BAANN S.A." (factorante) con RFC BAN010101000 su cartera de cuenta por cobrar, cuyo valor nominal es de \$203,000.00, estableciéndose un contrato de <u>factoraje con cobranza directa (el **factorante** cobra directamente al deudor), con los siguientes datos:</u>

Datos:		
Monto contrato		\$203,000.00
Aforo	10.00 %	\$20,300.00





Honorarios	1%	\$2,030.00
Tasa de interés	5 % sobre valor aforado	\$9,135.00

Ejercicio práctico:

Licition bideties.							
Valor nominal	\$203,000.00	Importe de los documentos entregados a					
		la empresa de factoraje.					
Menos: Aforo 10%	\$20,300.00	Depósito en garantía estipulada.					
Igual: Importe o valor aforado	\$182,700.00	Cantidad pactada por factoraje y la					
		empresa (proveedor-factorado).					
Honorarios	\$2,030.00	Gestión administrativa					
Igual: Monto total recibido	\$180,670.00	Cantidad entregada por la empresa de					
(neto)		factoraje (Factorante) a la empresa					
		(factorado), importe total del documento					
		sin aforo.					

El 30 de septiembre el factorante efectúa el cobro al Sr. Victor López (deudor) el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00. El mismo día el factorante le regresa el valor del aforo al factoradomenos el importe de \$9,135.00 por concepto de intereses.

**Nota:** El factorante (Institución financiera, en este caso) debe emitirle al factoradoel Comprobante fiscal digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.



## 1.Emisión de la factura electrónica por la venta del producto (cliente-proveedor).

El 01 de julio el Sr. Victor López le compra una máquina de perforación y explotación a la empresa "Nueva Factura, S.A. de C.V.", por un valor de \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00 el cual se pactó que se pagaría hasta el 30 de septiembre 2017, dicha empresa emite la factura conforme a lo siguiente:

Comprobante Fis	scal Digital por	Internet										
Nombre del Emisor:	Nueva Factura S	A de C.V		Folio:		Υ						
RFC Emisor:	NUF150930AAA	.A 40 O.V.		Serie:		200						
Clave de Regimen F		ev Personas Morales		00110.		200						
Forma Pago:	99 Por definir	,		ī								
Método pago:		cialidades o diferido		<u> </u>								
Tipo de comprobant		F		i								
Luga de expedición:		.!										
Fecha y Hora de	12000											
expedición:	2017-07-01 T00:0	0:00										
Versión 3.3				Mone	da: MXN	ì						
RFC Receptor:	LOAV890607PY7											
Uso del CFDI:	108	Otra maquinaria y equip	0									
	No				,			<u></u>		Tino factor		
Clav Prod. Serv.	Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Desc	ripción Juinaria de	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
20111600		1	H87 Pieza	perf	oración y plotaión	\$175,000.00	\$175,000.00	\$175,000.00	1002	Tasa	0.16	\$28,000.00
Subtotal		\$175,000.00										
Total de impuestos t	rasladados:	\$28,000.00										
Total		\$203,000.00										
qPUOtes/NSNW/XaYuvecofib2 Sello digital del SAT: dhaum38b4qY3 46BpL/Mibb Twf4pgkrgwyToKLmUMilest3 Cadeaa original del com III.016E058B18-09FT-40C4-5 PaJ0fr225bwk/jm8CJJ0Nm/yf	mFp3-8FR86mihu0fr2506 wUg4Coogl2D6nikGn80U Dlmh00TpRdbX33UwNbb V7Dwoogl2CLwd8im3Y2of uplemento de certifica suspensiones de certifica suspensiones de certifica youg42PNBhn2dFvqywUr3	ww.himOCJONimW/yoyGAPNBhaZin hiniYcaTaRhbiOEUdbbSCuyY+aRhy hiniYcaTaRhbiOEUdbSCuyY+aRhy hisSwaShawww.hiniYcaYuYaYuYaYuYaYuYaYuYaYuYaYuYaYuYaYuYaY	Ln+Gjibcl9jCc5FI0>  WdN9zchvYiS3ApI  >+NYFRovNVILc4=  yZXonmqomFp3d									
UIDD: d21ca0c2	-3ea4-4500-ab	e3-f05772413e05										
Fecha y Hora del Cert	tificado: 2017-	07-01 T00:00:00	1 1 1 1									



#### 2.Emisión de la factura electrónica por la cesion de derechos de cobro.

Por requerimientos de liquidez, "Nueva Factura, S.A. de C.V." (factorado), se presenta el 10 de julio ante la empresa de factoraje "BAANN S.A." (factorante) con RFC BAN010101000 con su cartera de cuenta por cobrar, cuyo valor nominal es de \$203,000.00 estableciéndose un contrato de <u>factoraje con cobranza directa (el factorante cobra directamente al deudor</u>), con los siguientes datos:

Valor nominal	\$203,000.00	Importe de los documentos entregados a la empresa de factoraje.
Menos: Aforo 10%	\$20,300.00	Depósito en garantía estipulada.
Igual: Importe o valor aforado	\$182,700.00	Cantidad pactada por factoraje y la empresa (proveedor-factorado).
Honorarios	\$2,030.00	Gestión administrativa
Igual: Monto total recibido (neto)	\$180,670.00	Cantidad entregada por la empresa de factoraje (Factorante) a la empresa (proveedor-factorado), importe total del documento sin aforo.

Se pacta la operación y el factorante entrega a través de transferencia electrónica de fondos el monto de \$180,670.00, ese mismo día el factorante una vez entregado el dinero al factorado, emite la factura por sus honorarios, conforme a lo siguiente:

a) Emisión del CFDI con complemento para recepción de pagos del factorado al factorante por la recepción del pago.





Comprobante Fiscal Digital por Internet con Complemento para Recepción de Pagos

Nombre del Emisor: Nueva Factrua, S.A de C.V.

Folio RFC Emisor: NUF150930AAA 69

Clave de Regimen Fiscal: 601, General de Ley Personas Morales

Forma Pago: Método pago

Tipo de comprobante P Pago

Luga de expedición: 12068

Fecha y Hora de expedición: 2017-07-10 T00:00:00 Moneda: XXX

Versión 3.3

RFC Receptor: BAN010101000

Uso del CFDI: P01 Por definir

Clav Prod. Serv. No Identificació Cantida Clave Unid Unidad Descripció Valor Unit Importe Impuesto Tipo facti Tipo tasi Importe 84111506 Pago

Subtotal \$0.00 Total \$0.00

2017-07-10 Fecha pago:

Forma de pago: 03 Transfeerencia electrónica de fondos

Monto \$180,670.00 Moneda de pago MXN

Tipo de cambio de pago

IdDocumento: d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05

Moneda dcto relacionado

Tipo de cambio dcto relacionado

PPD Pago en parcialidades o diferido Método de pago doto relacionado

Num Parcialidad: Importe saldo anterior:

\$203,000.00 Imp Pagado: \$180,670.00 \$22.330.00 Impo Saldo Insoluto:

2017-07-10 Fecha pago: Forma de pago: 17 Compensación

\$2,030.00 Monto Moneda de pago MXN

IdDocumento: d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05

Moneda dcto relacionado MXN

Tipo de cambio dcto relacionado PPD Pago en parcialidades o diferido Método de pago dcto relacionado

Num Parcialidad: \$22,330.00 Importe saldo anterior:

\$2,030.00 Imp Pagado: Impo Saldo Insoluto: \$20,300.00

#### Sello digital del Emisor:

Tipo de cambio de pago

mRoonZCKID8x9yYCommgomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmVfyoyGAPNBhnZnFvqywUr65TQC qPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5Fl0>

#### Sello digital del SAT:

dhaumS8b4aY3il46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdN8xclwYiS3ApD Twf4pgkrgwyToKLmUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NYRovMfLo4=

#### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498||2014-03-12T16:18:09|sCoonZCK||D9x9yZXommqomFp3sBF PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwooNbZwUg4Cea LkGn8eUtnjYoaTaRhbfOEUobbSCayY+sRyLn+Gjtbol9jCe5Fl0X9Y=j00001000000201748120jj



#### UIDD: d21ca0c2-3ea4-6308-abe3-f05772386e93

2017-07-10 T00:00:00 Fecha y Hora del Certificado:



Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

b) CFDI de ingresos del factorante al factorado por el cobro de honorarios.

Comprobante Fis	cal Digital por	Internet									
Nombre del Emisor:	BAANN S.A.			Folio:	A						
RFC Emisor:	BAN010101000			Serie:	15						
Clave de Regimen Fi	i: 601,General de Le	y Personas Morales									
Forma Pago:	17 Compensación										
Método pago:	PUE Pago en una	sola exhibición									
Tipo de comprobant	e I Ingreso										
Luga de expedición: Fecha y Hora de	12068										
expedición:	2017-07-10 T00:00	0:00									
Versión 3.3				Moneda: MXN							
RFC Receptor:	NUF150930AAA										
Uso del CFDI:	P01	Por definir									
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
80161700		1	H87 Pieza	Servicios de recuperación de	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,750.00	1002	Tasa	0.16	\$280.00
				activos							
Subtotal		\$1,750.00	)								
Total de impuestos t	rasladados:	\$280.00	)								
Total		\$2,030.00									
qPU0texN3NW/XnYuwcoNbZu Sello digital del SAT:	RookZCKID8/dy/Commqomf_p3cBfPSSemikJn8r2d5tw.ktjm8CJeNtm1rfyoyGAPNBhn2rfvqgwUr6sT00PVI  PU0tesNSNNv/XnywcoNbZwUg4Cesgl2D6aLkiGn8sUtmjYcsTsRbbr0EUcbbSCsyY+:RyLm4Gjtbct9jCu5Fi())										
			ICE++IN I MONINIFICATI		Ē						
Cadena original del comp	piemento de certificac	Live digital del SAT:									
1.0  6E05BB78-09F7-40C4-94  PnJQf9Zi5bwJrjm8CJQNmWfy  LkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbb	oyGAPNBhnZnFvqywUr97	TQ0PVNMqPU0texN4NWXn)	YuwcoNbZwUg4Ceag								
UIDD: d21ca0c2-		:3-f01122313e01 7-10 T00:00:00									



# 3.El factorante emite factura electrónica al deudor por la liquidación del valor total de la operación.

El 30 de septiembre el factorante recibe el pago del Sr. Victor López (deudor) por el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00, a través de transferencia electrónica de fondos, con el que se liquida el valor total de la operación, conforme a lo siguiente:

Comprobante Fiscal Digital po con Complemento para Rece	
Nombre del Emisor:	BAANN S.A. Folio: I
RFC Emisor:	BAN010101000 Serie: 25
Clave de Regimen Fiscal:	601,General de Ley Personas Morales
Forma Pago:	
Método pago:	
Tipo de comprobante:	P Pago
Luga de expedición:	12068 2017-09-30 T00:00:00   Moneda: XXX
Fecha y Hora de expedición: Versión 3.3	2017-09-30 T00:00:00   Moneda: XXX
RFC Receptor:	LOAV890607PY7
Uso del CFDI:	P01 Por definir
<b>Clav Prod. Serv.</b> 84111506	No Identificacií <b>Cantida Clave Unid</b> Unidad <b>Descripcií Valor Unit Importe</b> Base Impuesto Tipo factí Tipo tasa Importe 1 ACT Pago \$0.00 \$0.00
Subtotal Total	\$0.00 \$0.00





Complemento 1

Fecha pago: 2017-09-30

Forma de pago: 03 Transfeerencia electrónica de fondos

Monto \$203,000.00

Moneda de pago MXN

Tipo de cambio de pago

IdDocumento: d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05

Moneda dcto relacionado MXN

Tipo de cambio dcto relacionado

Método de pago dcto relacionado PPD Pago en parcialidades o diferido

Num Parcialidad:

 Importe saldo anterior:
 \$203,000.00

 Imp Pagado:
 1\$203,000.00

Impo Saldo Insoluto: \$0.00

#### Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3xBFRS6mlnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmV/fyoyGAPNBhnZnFvqywUr65TQ( qPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaBhbf0EUcbbSCayY+sRyLn+Gjrbcl9jCe5FI0>

#### Sello digital del SAT:

dhqumS8b4qY3jl46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdN8xclwYiS3ApD Twf4pgkrgwyToKLmUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NYRovMfLo4=

#### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

III.0I6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2014-03-12T16:18:09|sCoonZCKID9x9yZXommqomFp3sBF PhJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwcoNbZwUg4Cea LkGn8eUtnjYoaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5Fl0X9Y=10000100000201748120||



UIDD: d21ca0c2-3ea4-5125-abe3-f01122811e09

Fecha y Hora del Certificado: 2017-09-30 T00:00:00

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.



### 4. Emisión de factura electrónica por cobro de interés y devolución del aforo.

El 30 de septiembre el factorante devuelve el valor del aforo a través de transferencia electrónica al factorado, menos el importe de \$9,135.00 por concepto de interés, conforme a lo siguiente:

a) Emisión del CFDI con complemento para recepción de pagos del factorado al factorante por la recepción del aforo.

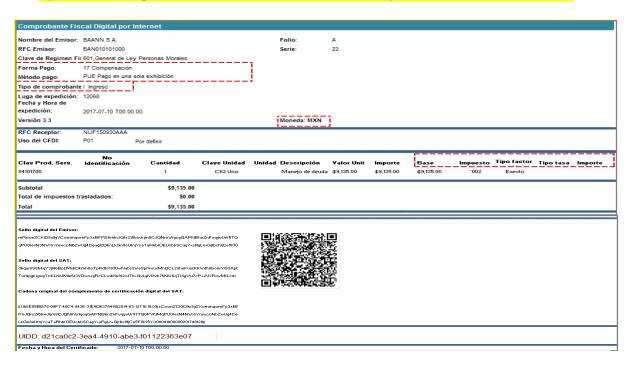
Comprobante Fiscal Digital por	r Internet		
con Complemento para Recep			
Nombre del Emisor:	Nueva Factrua, S.A de C.V.	Folio:	T. Control of the Con
RFC Emisor:	NUF150930AAA	Serie:	90
Clave de Regimen Fiscal:	601, General de Ley Personas Morales		
Forma Pago: Método pago:			
Tipo de comprobante:	P Pago		
Luga de expedición:	12068		
Fecha y Hora de expedición:	2017-07-10 T00:00:00 Mc	oneda: XXX	<sup>-</sup> !
Versión 3.3			
RFC Receptor:	BAN010101000		
Uso del CFDI:	P01 Por definir		
Clav Prod. Serv. 84111506	No Identificacić <b>Cantida Clave Unid</b> Ur 1 ACT	nidad <b>Descripo</b> Pago	oi: Valor Unit Importe Base Impuesto Tipo fact: Tipo tas: Importe \$0.00 \$0.00
Subtotal	\$0.00		
Total	\$0.00		
Complemento 1			
Fecha pago:	2017-09-30		
Forma de pago:	03 Transfeerencia electrónica de fond	os	
Monto	\$11,165.00		
	MXN		
Moneda de pago	LWAN		
Tipo de cambio de pago			
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f057724	13e05	
Moneda dcto relacionado	MXN		
Tipo de cambio dcto relacionado			
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido		
Num Parcialidad:	3		
Importe saldo anterior:	\$20,300.00		
Imp Pagado:	\$11,165.00		
Impo Saldo Insoluto:	\$9.135.00		
Complemento 2	φ, 100.00		
Fecha pago:	2017-07-10		
Forma de pago:	17 Compensación		
Monto	\$9.135.00		
	MXN		
Moneda de pago	IMXN		
Tipo de cambio de pago			
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f057724	13e05	
Moneda dcto relacionado	MXN		
Tipo de cambio dcto relacionado			
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido		
Num Parcialidad:	4		
Importe saldo anterior:	\$9,135.00		
Imp Pagado:	\$9,135.00		
Impo Saldo Insoluto:	\$0.00		
impo saluo insoluto:	φ0.00		





Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

b) CFDI de ingresos del factorante al factorado por el cobro de intereses.



B. Factoraje con cobranza delegada contratada por el factorado (cedente).





#### **Planteamiento**

La empresa "Nueva Factura, S.A. de C.V.", con RFC NUF150930AAA tiene una cuenta por cobrar de una factura por un valor de \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00 con el Sr. Victor López de fecha 01 de julio, la cual pactó que se pagaría el 30 de septiembre de 2017.

Por requerimientos de liquidez, "Nueva Factura, S.A. de C.V." (proveedor-factorado), presenta el 10 de julio ante la empresa de factoraje "BAANN S.A." (factorante) con RFC BAN010101000 su cartera de cuenta por cobrar, cuyo valor nominal es de \$203,000.00 estableciéndose un contrato de <u>factoraje con cobranza delegada (el factorado cobra al deudor)</u> con los siguientes datos:

Datos:		
Monto contrato		\$203,000.00
Aforo	10.00 %	\$20,300.00
Honorarios	1%	\$2,030.00
Tasa de interés	5 % sobre valor aforado	<mark>\$9,135.00</mark>

#### **Ejercicio práctico:**

Valor nominal	\$203,000.00	Importe de los documentos entregados a la empresa de factoraje.
Menos: Aforo 10%	\$20,300.00	Depósito en garantía estipulada.

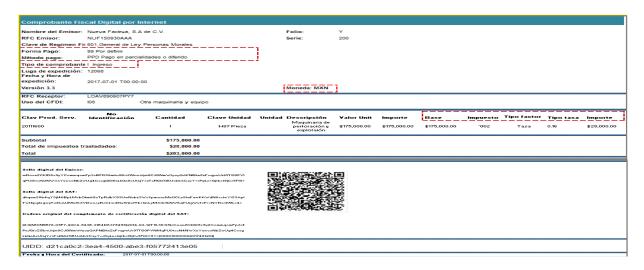


Igual: Importe o valor aforado	\$182,700.00	Cantidad pactada por factoraje y la empresa (proveedor-
		factorado).
Honorarios	\$2,030.00	Gestión administrativa
<mark>Igual: Monto total recibido</mark>	\$180,670.00	Cantidad entregada por la empresa de factoraje
(neto)		(Factorante) a la empresa (proveedor-factorado), importe total del documento sin aforo.
		total del documento simaloro.

El 30 de septiembre el factorado efectúa el cobro al Sr. Victor López (deudor) el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00. El mismo día el factorante le regresa el valor del aforo al factorado menos el importe de \$9,135.00 por concepto de intereses.

#### 1. Emisión de la factura electrónica por la venta del producto (cliente-proveedor).

El 01 de julio el Sr. Victor López le compra una máquina de perforación y explotación a la empresa "Nueva Factura, S.A. de C.V.", por un valor de \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00 el cual se pactó que se pagaría hasta el 30 de septiembre 2017, dicha empresa emite la factura conforme a lo siguiente:





#### 2.Emisión de la factura electrónica por la cesión de derechos de cobro.

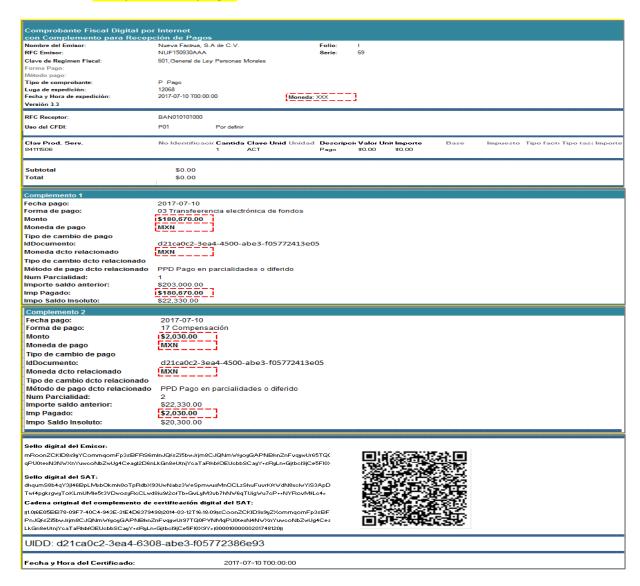
Por requerimientos de liquidez, "Nueva Factura, S.A. de C.V." (factorado), se presenta el 10 de julio ante la empresa de factoraje "BAANN S.A." (factorante) con RFC BAN010101000 con su cartera de cuenta por cobrar, cuyo valor nominal es de \$203,000.00 estableciéndose un contrato de <u>factoraje con cobranza delegada (el factorado cobra al deudor)</u>, con los siguientes datos:

Valor nominal	\$203,000.00	Importe de los documentos entregados a la empresa de factoraje.
Menos: Aforo 10%	\$20,300.00	Depósito en garantía estipulada.
Igual: Importe o valor aforado	<b>\$182,700.00</b>	Cantidad pactada por factoraje y la empresa (proveedor-factorado).
Honorarios	\$2,030.00	Gestión administrativa
Igual: Monto total recibido (neto)	\$180,670.00	Cantidad entregada por la empresa de factoraje (Factorante) a la empresa (proveedor-factorado), importe total del documento sin aforo.

Se pacta la operación y el factorante entrega a través de transferencia electrónica de fondos el monto de \$180,670.00, ese mismo día el factorante una vez entregado el dinero al factorado, emite la factura por sus honorarios, conforme a lo siguiente:



a) Emisión del CFDI con complemento para recepción de pagos del factorado al factorante por la recepción del pago.





Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

b) CFDI de ingresos del factorante al factorado por el cobro de honorarios.

Comprobante Fis	scal Digital por	Internet										
Nombre del Emisor:	BAANN S.A.				Folio:	Α						
RFC Emisor:	BAN010101000				Serie:	15						
Clave de Regimen Fi	is 601,General de Le	y Personas Morales										
Forma Pago:	17 Compensación			]								
Método pago:	PUE Pago en una	sola exhibición		į								
Tipo de comprobant	e I Ingreso			_								
Luga de expedición:	12068											
Fecha y Hora de												
expedición:	2017-07-10 T00:00	):00										
Versión 3.3					Moneda: MXN	!						
RFC Receptor:	NUF150930AAA											
Uso del CFDI:	P01	Por definir										
				- 1	-1							
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	<b>Valor Unit</b>	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
80161700		1	H87 Pieza		Servicios de recuperación de	\$1.750.00	\$1,750.00	\$1,750.00	1002	Tasa	0.16	\$280.00
30.0.1.00		·			activos	<b>*</b> 1,100.00	4,,,,,,,,,,,	Ψη, σσ.σσ	332	1424	0.10	*200.00
Subtotal		\$1,750.00										
Total de impuestos t	rasladados:	\$280.00										
Total		\$2,030.00										
Sello digital del Emisor:				(Ellia)	ogenative ski	=						
		rJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZ njYcaTaRhbf0EUcbb8CayY+sR		影響		귱						
The content of the co	rog4ocagiszbonsiianococi	ill car a mibrococoboody i son	yen-quadopasi ios	- X		듄						
Sello digital del SAT:				<b>*</b> 0	100	8						
dhqumS8b4qY3jl46BpLMxb0	kmh0oTpRdbX33UwNaba	3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKi	ftWdN8xclwYiS3ApI	- 86		<u> </u>						
Twf4pgkrgwyToKLmUMle5t3\	w/4pplagwy/ToKLnUMlx83VDwoy/RcCLwd8ix912c/Tb-GvtyMtXxbTMVr6qTUIgylv1rG+vNYRovMlLc4=											
回南部建建筑建筑												
Cadess original del complemento de certificación digital del SAT:												
III 016E0EDD70 09E7 40C4 9												
1.016E055B18-09F7-40C4-343E-31E4063734498 2014-03-12T16:18:09 s20-con2CKID9:s9 zX-commqonf-p3:sf												
1	India:25bw.lipinScJ0Nnin/rjoyGAPMBlinZiFraywUr3TT00PYNMAPU0txxM4NWXXYwcoNbZwUg4Cosg   India:4UnijYraTsRibirOEUcbbSCuyYrsRyLurQfbcdsjCc5F10X9Yx]0000100000201748120											
								1 1 1 1				
UIDD: d21ca0c2-	3ea4-4321-abe	3-f01122313e01										
echa ş Hora del Certificado: 2017-07-10 T00.00.00												



# 3. El factorante emite factura electrónica al deudor por la liquidación del valor total de la operación.

El 30 de septiembre el factorado recibe el pago del Sr. Victor López (deudor) por el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00, a través de transferencia electrónica de fondos con la que se liquida el valor total de la operación, ese mismo día el factorado le realiza una transferencia electrónica de fondos al factorante por el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00, en este caso el CFDI con complemento para recepción de pagos lo emite el factorante, conforme a lo siguiente:

a) El Sr. López realiza la trasferencia electrónica a la cuenta del factorado.



b) El factorado recibe la transferencia y a su vez hace la trasferencia electrónica de fondos al factorante.

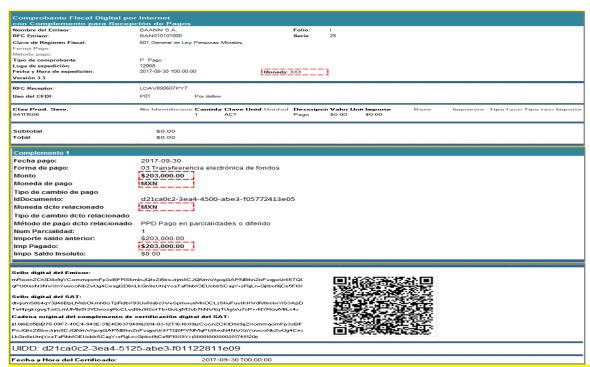


c) El factorante recibe la transferencia del factorado.





d) El factorante emite el CFDI con complemento para recepción de pagos al Sr. López (deudor).



Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.



## 4. Emisión de factura electrónica por cobro de interés y devolución del aforo.

El 30 de septiembre el factorante devuelve el valor del aforo a través de transferencia electrónica al factorado, menos el importe de \$9,135.00 por concepto de interés, conforme a lo siguiente:

a) Emisión del CFDI con complemento para recepción de pagos del factorado al factorante por la recepción del aforo.

Comprobante Fiscal Digital por con Complemento para Recep-		
Nombre del Emisor:	Nueva Factrua, S.A. de C.V. Folio:	
RFC Emisor:	NUF150930AAA Serie: 90	- 1
Clave de Regimen Fiscal:	601.General de Lev Personas Morales	- 1
Forma Pago:		
Método pago:		- 1
Tipo de comprobante:	P Pago	- 1
Luga de expedición:	12068	- 1
Fecha y Hora de expedición:	2017-07-10 T00:00:00 Moneda: XXX	- 1
Versión 3.3		
RFC Receptor:	BAN0101010000	
Uso del CFDI:	P01 Por definir	
Clav Prod. Serv. 84111506	No Identificacií Cantida Clave Unid Unidad   Descripcir Valor Unit Importe   Base   Impuesto   Tipo fact: Tipo tas: Importe   1 ACT   Pago   \$0.00   \$0.00	e
Subtotal	\$0.00	
Total	\$0.00	
Complemento 1		
Fecha pago:	2017-09-30	П
Forma de pago:	03 Transfeerencia electrónica de fondos	- 1
Monto	\$11.165.00	- 1
	MXN	- 1
Moneda de pago	LMXN	- 1
Tipo de cambio de pago		- 1
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05	- 1
Moneda dcto relacionado	MXN	- 1
Tipo de cambio dcto relacionado		- 1
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido	- 1
Num Parcialidad:	3	- 1
Importe saldo anterior:	\$20,300.00	- 1
Imp Pagado:	\$11.165.00	- 1
Impo Saldo Insoluto:	\$9.135.00	- 1
Complemento 2		
Fecha pago:	2017-07-10	П
Forma de pago:	17 Compensación	- 1
Monto	1\$9.135.00	- 1
Moneda de pago	MXN	- 1
Tipo de cambio de pago	emiliaria.	- 1
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05	- 1
Moneda dcto relacionado	MXN = = 1	
Tipo de cambio deto relacionado		- 1
Método de pago deto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido	-1
Num Parcialidad:	4	
Importe saldo anterior:	9.135.00	-1
Imp Pagado:	\$9,135.00	-1
Impo Saldo Insoluto:	\$0.00	-1
mpo salao msolato.	<b>40.00</b>	_





#### Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mlnJQfsZl5bwJrjm8CJQNmWfyoygAPNBhnZnFvqywUr65TQC qPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5Fl0>

#### Sello digital del SAT:

dngumS8b4qY3jl46BpLMiibDkmh0cTpFdbX33UwNabs3WeSpmwuiMnDCLz8buFuvrkftWdN8ischwYiS3ApD
Twf4pgkrgwyToKLmUMle8t3YDwosyRoCLwd8iu9/2ofTb-GvLyM3vb7hNW6qTUlg\w7cP+-NYRovMfLo4=
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

II.0I6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379499I2014-03-12T16:18:09IsCoonZCKID9s9yZXommqomFp3sBF PhJQIsZi5bwJrjm8CJQhlmVfgogQAPNBhnZhFvggwUs9TTQ0PVhMqPU0resh44hVXxhYuwoohbZwUg4Ces LkGn8eVLnfy-ar1aFhbJCQbub5CayY-FgLh-nGjbbJGy6Ff0X9Y-y0000100000020749120II



UIDD: d21ca0c2-3ea4-5258-abe3-f01122858e12

Fecha y Hora del Certificado:

2017-07-10 T00:00:00

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

#### b) CFDI de ingresos del factorante al factorado por el cobro de intereses.

Comprobante Fis	cal Digital por	Internet									
Nombre del Emisor:	BAANN S.A.			Folio:	A						
RFC Emisor:	BAN010101000			Serie:	22						
Clave de Regimen Fi	: 601,General de Le	y Personas Morales									
Forma Pago:	17 Compensación			]							
Método pago:	PUE Pago en una	sola exhibición		į							
Tipo de comprobante	e I Ingreso										
Luga de expedición: Fecha y Hora de	12068										
expedición:	2017-07-10 T00:00	0:00									
Versión 3.3				Moneda: MXN	ì						
RFC Receptor:	NUF150930AAA				•						
Uso del CFDI:	P01	Por definir									
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Descripción	<b>Valor Unit</b>	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84101700		1	C62 Uno	Manejo de deuda	\$9,135.00	\$9,135.00	\$9,135.00	1002	Exento		
Subtotal		\$9,135.00									
Total de impuestos tr	rasiadados:	\$0.00									
Total		\$9,135.00									
			41 4 41 18								
Sello digital del Emisor:											
mRoonZCKID8x9uYCommao	mFp3sBFRS6mInJQfsZi5	5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPN	3hnZnFvauwUr65TQ	同節総理権制	<b>■</b>						
		njYoaTaRhbfOEUobbSCayY+s			ਛਾਂ						
		,			뜐						
Sello digital del SAT:				<b>超越海流</b>	8						
	cmh0oTnBdbX93HwNabz3	3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrl	PWdN8xdwYiS3Anf		8						
	· ·	b+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7			<u> </u>						
Till ipgiliging rote.	E no sy no e na ora ora ora ora	o careginatorii an aqraignat	A		T.						
Cadena original del com	nlamanto da aartifia x	aián diaital dal CAT.		ELIV MOVEMBER	-						
Cadena Original del Com	piemento de certifica	cion algical del 3A1.									
U1.006E05BB78.09E7.40C4.94	3F.31F4D6379498(2014.03	2.12T16.18.09(cCoop7CKID9v9)	ZYommaomEn3sRF								
	10  6E05BB78-09F7-40C4-949E-31E4D6379499  2014-03-12T16:19:09  sCoon2CKID9:dg  2Cvormqon=Fp3:BF  PnJD  6Z856w.htm8CJQNmVHpugGAPNBhrZnFvqwtdr97T0DPYNNdpUDexhMVN/xh/uwcoNbZwUg4Ce										
· ·		e5F10X9Y=100001000000020174:	=								
Excended tip to a tamino OE OCD	socces i +smgcii+cikDola Ci	eor 10/10   =  00001000000000000000000000000000	neo()								
UIDD: d21ca0c2-	30a4-4010-aho	3_f01122363e07									
OIDD. UZ ICAUCZ-	Jea4-43 10-abe	:0-10 1 122303607	1								
		7-10 T00:00:00									



#### **Consideraciones finales:**

Sobre el llamado "Factoraje en plataforma electrónica", es importante considerar que existen diversas plataformas o aplicativos informáticos que en Internet brindan el servicio de fungir como mercados electrónicos, en los cuales pueden encontrarse factorados, deudores y factorantes, los cuales a través de dichas plataformas tecnológicas pueden establecer el contrato de factoraje financiero, en estos casos la participación de la plataforma tecnológica es la de brindar un servicio mecantil –como actualmente hacen otras plataformas que, por ejemplo, acercan a conductores de taxi con solicitantes de transporte, o a propietarios de inmuebles con solicitantes de servicios de hopedaje, sin ser dichas plataformas prestadoras de servicios de taxi ni arrendadoras de inmuebles - por el cual dicha plataforma de percibir ingresos debe facturarlos como tales, sin ser estos ingresos derivado de factoraje financiero.

A los participantes o usuarios de estas plataformas tecnológicas, cuando en ellas celebren operaciones de factoraje financiero, para efectos de la facturación fiscal de las mismas, les son aplicables los puntos A. o B. del presente documento, según sea el caso.



## Control de cambios de la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos

#### Guía publicada en el Portal del SAT en Internet el 15 de marzo de 2017

Revisión Fecha de actualización	Descripción de la modificación o incorporación
1 30 de junio de 2017.  •	Se adiciona el índice de contenido de la guía.  Se precisó la redacción y se agregó una nota de pie de página en el apartado de "Introducción".  Se adiciona un segundo párrafo en el campo "LugarExpedicion", para indicar que se cumple con los requisitos señalados en las fracciones I y III del Artículo 29-A del CFF ingresando el código postal en este campo.  Se precisó la redacción en los campos de "Confirmacion", "UUID", "ResidenciaFiscal" y "NumRegldTrib" del Nodo: Receptor y los Nodos "Complemento" y "Addenda".  Se precisó la redacción del Nodo: Pagos y de los campos "FormaDePagoP", "RFCEmisorCtaOrd", "IdDocumento" y "MonedaDR".  En el campo "FechaPago" se realizaron precisiones en los ejemplos.  Se modifican los ejemplos del campo "Nombre" de los Nodos Emisor y Receptor.



•	Se elimina	el	tercer	párrafo	del	campo	"Regimen Fiscal"	del	Nodo:
	Emisor.								

- En el campo "MonedaP" se precisa que no se debe utilizar la clave "XXX" y se modificó redacción.
- En el campo "NumOperacion" se realizaron precisiones de redacción en el primer párrafo y en el segundo ejemplo.
- En el campo "CadPago" se agrega un párrafo y un ejemplo, en el que se indica el uso del caracter | (Pleca) para este campo.
- En el campo "TipoCambioDR" se eliminan los últimos dos párrafos.
- Se modifica la descripción del campo "MetodoDePagoDR".
- En el campo "NumParcialidad" se precisa el valor a utilizar en el caso de ser un pago diferido.
- En el campo "ImpSaldoAnt" se precisa que, en el caso de pago diferido, se debe registrar el monto total de la operación del documento relacionado, asimismo se realizan precisiones en los ejemplos 1 y 2, y se agrega un tercer ejemplo.
- Se elimina el nombre de dos campos y los nodos hijos del "Nodo: Impuestos" del "Nodo Pago", en virtud de que en los mismos no se registra ninguna información.
- Se adiciona "Apéndice 1 Notas Generales".
- Se agregan las notas 4 y 5 en el "Apéndice 1 Notas Generales".



		•	Se adiciona "Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero".
		•	Se adiciona "Apéndice 3 Catálogos del comprobante".
		•	Se adiciona "Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza".
		•	Se adiciona "Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos".
		•	Se incorpora información adicional en el "Nodo: Pago".
		•	En los Nodos: CfdiRelacionados, DoctoRelacionado se realizaron precisiones en la redacción.
		•	Se incorporó la dirección electrónica a la referencia de documentación técnica y preguntas y respuesta del comprobante.
		•	Se agregaron dos conceptos al Glosario.
2	07 de agosto de	•	Se incorporó información adicional en la Introducción.
	2017.	•	Al título del apartado "I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le incorporará el "Complemento para recepción de pagos", se le agregó el texto "también denominado "Recibo Electrónico de Pago"".
		•	Se precisó la descripción en los campos Confirmacion, TipoCambioP del Nodo Pago, Monto del Nodo Pago, NumOperacion, CtaOrdenante, RFCEmisorCtaBen, CtaBeneficiario y TipoCadPago.
		•	Se agregó un concepto al Glosario.
		•	Se precisó la redacción de la nota 1 del Apéndice 1.



	•	Se adiciona "Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 30 de noviembre de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20".  Se adiciona Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "Recibo electrónico de pago".
3 07 de de 20		Se adicionan las preguntas 14, 15 y 16, se modificarón las preguntas 11 y 13 del Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "Recibo electrónico de pago".
4 31 de a de 201	8. •	Se eliminan 2 párrafos en la "Introducción" que hacían referencia a la cancelación de un CFDI con complemento para recepción de pagos, para ser acorde con la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y se actualiza la dirección electrónica de la documentación técnica y de preguntas y respuestas.  Se agregó texto en el campo "LugarExpedicion", que hace referencia a la regla 2.7.1.32., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.  Se precisó en el Nodo: ComplementoConcepto que se puede utilizar cuando se opte por aplicar el apéndice 8 de ésta guía.  Se precisó información en el campo "Monto" referente a la conversión de la moneda de pago, el margen de variación por efecto de redondeo y a la clave de confirmación.



- Se actualizó ejemplo del campo IdDocumento del Nodo DoctoRelacionado.
- Se eliminó del campo "MonedaDR" el párrafo que hacía referencia a la utilización del valor 1.
- Se actualizó la dirección electrónica del Apéndice 3 Catálogos del comprobante.
- Se actualizaron las direcciones electrónicas del Apéndice 5 Denuncias por no Expedir CFDI con complemento para recepción de pagos.
- En el Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 31 de diciembre de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20, se actualizan las fechas sobre el periodo de convivencia de la versión 3.2 y 3.3 del CFDI.
- Se eliminó texto duplicado en la respuesta de la pregunta 13, se actualizan las preguntas 9,10 y 11 y se adicionó la pregunta 18 del Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado "Recibo electrónico de pago".
- Se adicionó el Apéndice 8 Cobro por cuenta de terceros, Apéndice 9
   Caso de Uso Facturación con pago de divisas y Apéndice 10 Caso de Uso Facturación con pago mediante factoraje financiero.